

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI — N° 4997
EDICION DE 22 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

VIERNES, 2 DE SETIEMBRE DE 1955

CORREO

Argentino

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1895
Reg. Nac. or. de la Propiedad
Intelectual N° 470.81"

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Dr. RICARDO J. DURAND
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Sr. JESUS MENDEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA

Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Sr. FLORENTIN TORRES
MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELÉFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1°.— Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2°.— SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 13°.— Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11°.— Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 15°.— Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17°.— Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1°.— Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2°.— Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
.. Trimestral	15.00
.. Semestral	30.00
.. Anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. Nº 15499 del 23 8 55	— Rechaza la renuncia presentada por el Presidente del H. Directorio del Banco Provincial de Salta.	3321
" " Gob. " 15500 " 24 8 55	— Declara feriado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán los días 30 y 31 del mes en curso.	3321
" " " " 15501 " " "	— Declara feriado en Municipio de Metán el día 25 del corriente mes.	3321
" " " " 15502 " " "	— Acuerda un subsidio de \$ 30.000.— al Ministerio de S. Pública y A. Social.	3321
" " " " 15503 " " "	— Acepta la renuncia presentada por el Presidente de la Cámara de Alquileres de la Provincia.	3321
" " " " 15504 " " "	— Designa al señor Armando B. Toro, Presidente de la Cámara de Alquileres.	3321
" " " " 15505 " " "	— Transfiere la suma de \$ 750.— para reforzar el crédito del parcial 37, del mismo anexo	3321
" " " " 15506 " " "	— Liquidada partida a favor de la Cárcel Penitenciaria.	3321
" " Econ. " 15507 " " "	— Transfiere en carácter de donación y en virtud de las disposiciones de Ley Nº 1466/51 al Estado Nacional la parcela Nº 4 de propiedad fiscal.	3322
" " " " 15508 " " "	— Aprueba Resolución dictada por la Administración de Vialidad de Salta.	3322
" " " " 15509 " " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía.	3322
" " " " 15510 " " "	— Deja sin efecto el artículo 2º y el carácter de Orden de Pago del Decreto 13893 del 24 3 55.	3322
" " " " 15511 " " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección General de la Vivienda y O. Públicas.	3322
" " " " 15512 " " "	— Incorporase la Ley Nº 1837, promulgada del 22 de Mayo del corriente año.	3322
" " " " 15513 " " "	— Autoriza al señor José Grimberg para extraer 100 postes de Algarrobo de los montes fiscales.	3322
" " " " 15514 " " "	— Designa Inspector Recaudador de la Dirección Gral. de Rentas al señor Martín Valdez	3322
" " " " 15515 " " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía.	3322
" " " " 15516 " " "	— Autoriza a la Administración General de Aguas de Salta.	3323
" " Gob. " 15517 " 25 8 55	— Concede licencia a una empleada de Fiscalía de Estado.	3323
" " " " 15518 " " "	— Liquidada partida a favor de Tesorería General de Policía.	3323
" " " " 15519 " " "	— Designa Encargada del Registro Civil de Manuel Elordí (Orán) a la autoridad Policial de esa localidad.	3323
" " " " 15520 " " "	— Acepta la renuncia presentada por el Vocal del Consejo Gral. de Educación.	3324
" " " " 15521 " " "	— Autoriza a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura la suma de \$ 1.000.— para atender los gastos de viaje y estadía del profesor de danzas argentinas.	3324

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Gob. Nº 1679 del 24 8 55	— Confirma Resolución Nº 280 dictada por la Cámara de Alquileres.	3324
" " " " 1680 " " "	— Confirma Resolución dictada por la Cámara de Alquileres.	3324
" " " " 1681 " " "	— Confirma Resolución dictada por la Cámara de Alquileres.	3324
" " " " 1682 " " "	— Concede licencia a un empleado de la Cárcel Penitenciaria.	3324
" " " " 1683 " 25 8 55	— Rectifica la Resolución Nº 1673 del 22 del corriente mes.	3324

" " " "	1684	" 26 8 55	— Confirma Resolución dictada por la Cámara de Alquileres.	3325
" " S. P. "	4078	" 23 8 55	— Concede licencia por enfermedad a la Lavandera del Policlínico del Milagro.	3325 al 3326
" " " "	4079	" "	— Liquidar partida a favor del Médico de La Vía.	3326
" " " "	4080	" 25 8 55	— Liquidar partida a un Médico Regional de Cachi.	3326
" " " "	4081	" "	— Concede licencia a empleadas del Ministerio.	3326
" " " "	4082	" "	— Traslada una empleada.	3326
" " " "	4083	" 29 8 55	— Autoriza los turnos presentados por la Sociedad de Propietarios de Farmacias.	3326 al 3328
" " " "	4084	" "	— Autoriza para instalar un Botiquín en la localidad de Coronel Moldes.	3328
" " Econ. "	752	" 24 9 55	— Aplica sanciones disciplinarias a empleados de la Dirección General de Rentas.	3328

EDICTO DE MINAS:

Nº 12828	— Solicitado por Juan Carlos Uriburu y Héctor Sosa — Exp. Nº 2060—U—	3328
Nº 12772	— Solicitado por Domingo San Juan — Expte. Nº 100.654—S—	3328 al 3329
Nº 12771	— Solicitado por Gabriel San Juan — Expte. Nº 100.651—S—	3329
Nº 12698	— Solicitado por el señor Mario Alberto Aparicio — Expte. Nº 62.062—A—	3329
Nº 12697	— Solicitado por el señor Gerald Wehmer — Expte. Nº 100.583—W—	3329 al 3330

EDICTOS OTATORIOS

Nº 12829	— Reconocimiento de concesión de agua pública solicitado por Lucas Gil.	3330
Nº 12827	— Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Rogelio Salinas.	3330
Nº 12815	— Reconocimientos de concesión de agua solicitado por Liboria Arroyo y Cástulo Cisneros.	3330
Nº 12814	— Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Liboria Arroyo.	3330
Nº 12813	— Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Liboria Arroyo.	3330
Nº 12812	— Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Higamar S. A.	3330
Nº 12811	— Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Higamar S. A.	3330
Nº 12789	— Reconocimiento de concesión de agua pública.	3330
Nº 12781	— La suc. de Pedro Horteloup solicita reconocimiento de concesión de agua pública.	3330
Nº 12780	— Miguel Sandoval solicita reconocimiento de concesión de agua pública.	3330

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 12833	— Licitación Pública Nº 567 55 — Provisión y dirección técnica del montaje de un sobrealimentador para un motor Diesel.	3330 al 3331
Nº 12806	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 165 y 164.	3331
Nº 12800	— Ministerio de Industria de la Nación — Licitación pública Nº 163 55.	3331
Nº 12795	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales Licitación Pública Nº 157 55.	3331
Nº 12769	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 161 55.	3331

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 12825	— Por José Alberto Cornejo.	3331
----------	-----------------------------	------

SECCION JUDICIAL**EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 12836	— De don Juan José Raúl Coytia.	3331
Nº 12834	— De don José Rosario Ojani.	3331
Nº 12832	— De don Bernardo Serrano.	3331
Nº 12826	— De don Ramón Cruz.	3331
Nº 12801	— De don José Manuel Roldán.	3331
Nº 12797	— De doña Angela Zarzuri de Castillo.	3331
Nº 12796	— De don Luis Valentín Frias y de doña María Verónica Ontiveros.	3332
Nº 12794	— De don Fidel Daruich.	3332
Nº 12788	— De don Manuel Checa.	3332
Nº 12787	— De doña Leonor Figueroa de Fernández Cornejo.	3332
Nº 12784	— De don Santiago López.	3332
Nº 12779	— De don Felipe Santiago Alvarez.	3332
Nº 12777	— De doña Audelina Laguna de Soto.	3332
Nº 12776	— De don Salvador Mamani.	3332
Nº 12766	— De don José Messina é Inés Gallucci de Messina. ó Inés Gallucce ó Cayetana Scalluel ó Inés Galucci.	3332
Nº 12754	— De doña Carolina Serrano de Brito.	3332
Nº 12752	— De don Cesilio Arapa y de doña Savina Delgado de Arapa.	3332
Nº 12746	— De don Estandisao Miranda.	3332
Nº 12730	— De don Domingo Dellacasa.	3332
Nº 12729	— De don Solustiano Gabriel Torres.	3332
Nº 12709	— De Martín Valdez.	3332
Nº 12707	— De don Modesto Farfán, Esperanza Flores de Farfán y Carlos Farfán.	3332
Nº 12706	— De don Fidel Sanz.	3332
Nº 12680	— De doña Carlina Carrizo de Pose.	3332
Nº 12669	— De don Basilio Izquierdo o Basilio Izque de Hernández.	3332
Nº 12667	— De doña Felisa Sánchez de Tolaba y de don Andrés Tolaba.	3332

PAGINAS

Nº 12655 — De don Francisco Solano Durán.	3332
Nº 12648 — De doña Brigida Soto de Robín.	3332
Nº 12641 — De doña Albina Castillo de Ruiz.	3332
Nº 12622 — De don José Trinidad ó José T. Vasquez.	3332 al 3333
Nº 12617 — De don Víctor Yapura.	3333

POSESION TREINTAÑAL

Nº 12809 — Deducido por Luis Zannier.	3333
Nº 12808 — Deducida por Rosa Nanni.	3333

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 12644 — Del inmueble "Aguá Blanca".	3333
---	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 12835 — Por Arturo Salvatierra.	3333
Nº 12821 — Por Miguel A. Gallo Castellanos.	3333
Nº 12818 — Por Andrés Iivento.	3333
Nº 12830 — Por Aristóbulo Carral.	3333
Nº 12831 — Por Aristóbulo Carral.	3333
Nº 12823 — Por Miguel A. Gallo Castellanos.	3334
Nº 12822 — Por Miguel A. Gallo Castellanos.	3334
Nº 12819 — Por Andrés Iivento.	3334
Nº 12804 — Por Jorge Raúl Decavi.	3334
Nº 12803 — Por Francisco F. Gallardo.	3334
Nº 12802 — Por José Alberto Cornejo.	3334
Nº 12798 — Por Arturo Salvatierra.	3334 al 3335
Nº 12793 — Por Miguel A. Gallo Castellanos.	3335
Nº 12792 — Por Luis Alberto Dávalos.	3335
Nº 12714 — Por Miguel A. Gallo Castellanos.	3335
Nº 12755 — Por Arturo Salvatierra.	3335
Nº 12744 — Por José Alberto Cornejo.	3335
Nº 12725 — Por Gustavo A. Bollinger.	3335 al 3336
Nº 12715 — Por Justo C. Figueroa Cornejo.	3336
Nº 12711 — Por Aristóbulo Carral.	3336
Nº 12654 — Por Luis Alberto Dávalos.	3336
Nº 12647 — Por Arturo Salvatierra.	3336
Nº 12646 — Por Martín Leguizamón.	3336

CITACIONES A JUICIO:

Nº 12820 — Amada Eulogia Galeano de Barrera c Liborio Osina "Vingen del Rosario" Expte. Nº 911—D—	3336
Nº 12767 — Manuel Francisco Torafío c Magdalena Maldonado de Torafío.	3336
Nº 12760 — Ramón I. Juárez c Teresa Elisea Echenique.	3336 al 3337
Nº 12756 — Francisca Junco de Aramayo c Martiniano Aramayo	3337

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 12837 — Jorge L. Jure c Juana Zúñiga de García.	3337
---	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 12781 — Lemir y Compañía, S. R. Ltda.	3337 a. 3338
---	--------------

DESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 12817 — Isaac Simkin y Compañía S. R. Ltda.	3338
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 12833 — Del Jockey Club de Salta, para el día 9 del corriente mes.	3338
--	------

AVISOS:

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	3338
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	3338
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	3338
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	3338

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 15499—E

Salta, agosto 23 de 1955

VISTO la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Declárase la renuncia presentada por el señor HUMBERTO BOTELLI, al cargo de Presidente de H. Directorio del Banco Provincial de Salta.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial, y archívese.—

RICARDO J. DURAND

Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andres Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Pública

DECRETO N° 15500—G

Salta, agosto 24 de 1955

VISTO la nota elevada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, de fecha 16 del mes en curso, en la que solicita se declare feriado los días 30 y 31 del corriente mes, con motivo de celebrarse las fiestas patrias en dicha localidad, y cumplíndose a la vez un nuevo aniversario de la fundación de la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Declárase feriado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán los días 30 y 31 del mes en curso, con motivo de celebrarse las fiestas patrias y conmemorarse un nuevo aniversario de la fundación de la misma.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial, y archívese.—

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 15501—G

Salta, agosto 24 de 1955

VISTO el despacho telegráfico de fecha 23 del mes en curso, cursado por la Municipalidad de Metán, en el que solicita se declare feriado en esa localidad el día 25 del corriente, fecha en la que el pueblo de la misma celebra la festividad del Señor y de la Virgen del Milagro;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Declárase feriado en el MUNICIPIO DE METÁN, el día 25 del corriente mes.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 15502—G

ORDEN DE PAGO N° 96

Salta, agosto 24 de 1955

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que durante los días 21, 22 y 23 de setiembre próximo se llevará a cabo en nuestra ciudad la 14a. Jornada de Cirujía, de la que participarán profesionales de alta consideración científica en el campo médico, y se expandirán los más avanzados estudios, conocimientos y métodos obtenidos en el arte de curar;

Que por su propia naturaleza, dicho acto coniere a nuestra ciudad una decoración trascendental que será su fiel exponente de su seriedad cultural, de su noble hospitalidad para los hombres de ciencia y sus inquietudes superiores, tanto más plausible cuando como en esta circunstancia esos hombres y su ciencia esta al servicio de la humanidad;

Que es un deber y un homenaje de la Provincia adherirse a dicha jornada, facilitando todos aquellos medios que contribuyan a su éxito positivo;

Por ello, y atento al requerimiento formulado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Acuérdase un subsidio de \$ 30.000 m.n. (TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para que con el mismo cubra los gastos que demande la 14a. Jornada de Cirujía, que se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 21, 22 y 23 de setiembre próximo.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, requiérese por el señor Gobernador de la Provincia a favor del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la suma de \$ 30.000.— (TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) por el concepto indicado en el artículo anterior, con imputación al Anexo B— Inclso I— II— Otros Gastos— Principales) Subsidios y subvenciones, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 15503—G

Salta, agosto 24 de 1955

Expediente N° 6877/55.

VISTO la renuncia presentada en el presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por

el Presidente de la Cámara de Alquileres de la Provincia con JUAN ANTONIO MERCADO y dándose las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO 15504—G

Salta, agosto 24 de 1955

VISTA la vacancia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Desgrábase al señor ARMANDO ANTONIO TORO, Presidente de la Cámara de Alquileres de la Provincia, el cargo de Jefe que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 15505—G

Salta, agosto 24 de 1955

Expediente N° 1254/55.

VISTO el presente expediente en el que se solicita la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno Justicia é Instrucción Pública, solicita transferencia de partidas de la Secretaría General de la Gobernación, a fin de atender gastos económicos de la misma; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Tránsfere del Anexo B— Inclso I— Otros Gastos— Principales— Parcial 7, la suma de SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.N. (\$ 750.— m.n.) para reforzar el crédito del parcial 37, del mismo Anexo, Inclso y Principal, Orden de Presupuesto N° 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Florentin Torres

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 15506—G

ORDEN DE PAGO N° 51 ANEXO 'G'

Salta, agosto 24 de 1955

Expediente N° 6687/55.

VISTO el presente expediente en el que se solicita la Cámara Penitenciaria eleva planillas por el

cepto de bonificación por intiguedad de los empleados Francisco García y Félix B. Cruz, correspondiente a los años 1949 a diciembre de 1953 y cuyo monto asciende a la suma de \$ 5.983.40 m/n.; atento al decreto N° 11.494/51 que reconoce este crédito y la Ley N° 1860/55 que arbitra los fondos para su cancelación;

Por ello y en consideración al informe de Contaduría General a fs. 24,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la CAJCEL PENITENCIARIA, la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 40/100 M/N. (\$ 5.983.40 m/n.), para que a su vez haga efectivo dicho importe en forma proporcional a los empleados Francisco García y Félix B. Cruz, por el concepto expresado anteriormente imputándose el gasto de referencia al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 6 "Ley N° 1860/55" de la Ley de Presupuesto en vigencia, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. E. I. Pública

DECRETO N° 15507—E

SALTA, Agosto 24 de 1955.
Expediente N° 8166/55

VISTO el pedido formulado por el Ministerio de Educación de la Nación, en el sentido de que le sea donada la parcela rural N° 4 de propiedad fiscal, ubicada en el Polígono D, de la Finca Hacienda de Cachi, Departamento del mismo nombre, la que será destinada al emplazamiento de la Escuela Nacional Primaria N° 100; y

CONSIDERANDO:

Que al efectuarse el proyecto de parcelamiento de la zona rural de la finca Hacienda de Cachi, se reservó dicha parcela para ser donada al Ministerio de Educación de la Nación, para la construcción de la Escuela Nacional Primaria N° 100;

Que el nuevo edificio, vendrá a llenar una sentida necesidad de la población escolar ya que el local donde funciona actualmente la escuela, es de carácter precario;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Tránsfírese con carácter de donación, y en virtud de las disposiciones de la Ley N° 1406 del 22/10/51, al Estado Nacional, Ministerio de Educación de la Nación, la parcela rural N° 4, de propiedad fiscal, ubicada en el Polígono D, de la finca Hacienda de Cachi, departamento del mismo nombre, catastro N° 681, con una superficie de 1 hectarea 4.709 metros cuadrados, y las siguientes colindaciones: Nor'e: parcela 3 del polígono D; Sud: Parcela 3 del polígono O; Este: parcela

3 y 3 del polígono D y Oeste, con callejón público, que la separa de la finca "Cachi adentro". Su valor fiscal actual es de \$ 2.900.— (DOS MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2° — La parcela que se dona por el artículo anterior, será destinada al emplazamiento de la Escuela Nacional Primaria N° 100.

Art. 3° — Dirección General de Inmuebles extenderá la posesión de la fracción donada, girando los antecedentes a Escribanía de Gobierno, para la consecución de la escritura definitiva de dominio.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública

DECRETO N° 15508—E

Salta, agosto 24 de 1955
Expediente N° 3162/A/55.

VISTO la resolución N° 15.585 dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la resolución N° 15.505 dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta en fecha 28 de julio del año en curso, cuyo texto es el siguiente:

"VISTO estas actuaciones en las cuales se dictó la Resolución N° 10.911/51 otorgando al señor Luis A. Pisoni, permiso para realizar servicios de transportes de pasajeros en automotor entre la ciudad de Salta y Campo Quijano; y CONSIDERANDO:

"Que por deficiencias técnicas del material rodante, el interesado suspendió la prestación de los servicios, solicitando un plazo de cuatro (4) días para reanudarlos;

"Que posteriormente el beneficiario manifestó no estar en condiciones de reiniciar la explotación de los servicios;

"Que a pesar de ello, habla procedido al abandono definitivo de los servicios sin la previa autorización de esta Administración, haciéndose pasible de la sanción correspondiente;

Por ello, y atento a lo informado por División Transportes, el H. CONSEJO DE ADMINISTRACION RESUELVE:

1° — Déjase sin efecto, ad-referendum del Poder Ejecutivo, el permiso otorgado al señor Luis A. Pisoni, por Resolución N° 10.911/51.

2° — Asimismo déjase establecido que dicha medida se adopta con pérdida del depósito de garantía efectuado en su oportunidad, de acuerdo con lo establecido en el art. 71 del Reglamento de Multas, aprobado por Decreto N° 3796/50".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública

DECRETO N° 15509—E

Salta, agosto 24 de 1955
Expediente N° 2194/G/55.

VISTO que el crédito de \$ 600.— reconocido por decreto N° 12-72/54 a favor de la señora Mercedes Michel de Dávalos, en concepto de la diferencia mensual de \$ 50.— que se registra entre el alquiler abonado y el establecido por el respectivo contrato de la casa que ocupa Dirección de Bosques y Fomento Agrario, sita en calle Santiago del Estero N° 610, de propiedad de la misma se halla incluido en la Ley N° 1860/55, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, págese por Tesorería General a favor de la HABILITACION PASADORA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 600.— (SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) para que con dicho importe abone el crédito reconocido por decreto N° 12-72/54 con imputación al ANEXO G— INCISO UNICO— DEUDA PUBLICA— PRINCIPAL 3— PARCIAL 6 "Ley N° 1860/55" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública

DECRETO N° 15510—E

Salta, agosto 24 de 1955
Expediente N° 753/55

VISTO los decretos Nos. 13695 y 14151 de fechas 24 de marzo y 21 de abril del corriente año, respectivamente, y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto el Artículo 1° y el carácter de Orden de Pago del decreto N° 13895 de fecha 24 de marzo del corriente curso.

Art. 2° — Déjase sin efecto el decreto N° 14151 de fecha 21 de abril del corriente año.

Art. 3° — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentin Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública

DECRETO N° 15511-E.

Salta, agosto 24 de 1955
Expediente N° 2215/D/55

VISTO este expediente por el que el Poder General de la Vivienda y Obras Públicas solicita se liquide a su favor la suma de \$ 536.234.70, a fin de abonar con dicho importe los certificados números 4, 5 y 6 emitidos en concepto de Cobertura del Canal de

He Virrey Toledo, a favor de la Empresa Constructora Francisco Stekar y Cia. y que fueran descontados en el Banco Industrial de la República Argentina;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 536.254.70 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 70/100 MONEDA NACIONAL) a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta "VALORES A REVALORIZAR— DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS— DECRETO Nº 8531/54".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15512-E.

SALTA, Agosto 24 de 1955.
Expediente Nº 753[C]1955.

—VISTO la Ley Nº 1837 promulgada el 22 de Mayo del año en curso, y atento al pedido de la suma de \$ 21.800.— m/n. que formaba DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES para cumplimentar las disposiciones de la misma y a lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Incorporase la Ley Nº 1837, promulgada el 22 de Mayo de 1955, por la suma de \$ 21.800.— m/n. dentro del Anexo C— Inciso I— Item 12— Otros Gastos— Principal c) 3— Parcial Ley Nº 1837/55, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 21.800.— m/n. (VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), con imputación al Anexo C— Inciso I— Item 12— Otros Gastos— Principal c) 3— Parcial Ley Nº 1837/55, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15513-E.

SALTA, Agosto 24 de 1955.
Expediente Nº 853[A]1955.

—VISTO este expediente por el que el señor JOSE GRIMBERG, solicita se le autorice a extraer de los montes fiscales de Cachi, la cantidad de 100 postes de Algarrobo para utilizar-

los en el alambrado de su propiedad; y

—CONSIDERANDO:

—Que según el informe de Administración de Bosques, puede accederse a la solicitud siempre que el recurrente se ajuste a las siguientes condiciones: a) Que los postes sean extraídos únicamente de las ramas de dichos árboles; b) Que abone, previamente, un aforo de \$ 2.00 m/n. por poste;

—Que dicha extracción se hará con la fiscalización de Administración de Bosques y Fomento Agropecuario;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase al señor JOSE GRIMBERG, para extraer 100 postes de Algarrobo de los montes fiscales de Cachi, con sujeción al cumplimiento de las condiciones precedentemente expuestas.

Art. 2º.— Tome razón Administración de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 3º.— Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15514-E.

SALTA, Agosto 24 de 1955.
Expediente Nº 2165—R—955.

—VISTO lo solicitado por Dirección General de Rentas mediante nota de fecha 1º de Agosto en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Designase Inspector-Recaudador de Dirección General de Rentas, al señor MARTIN VALDES, con la única retribución que fija el Artículo 4º del Decreto Nº 6749 de fecha 7 de Setiembre de 1953.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15515-E.

SALTA, Agosto 24 de 1955.
Expediente Nº 2193—C—955.

—VISTO la nota de Contaduría General por la que destaca la situación creada a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario por la falta de pago del local que ocupa en calle Santiago del Estero 676 de esta Capital, de propiedad de la señora Mercedes Michel de Dávalos por el siguiente concepto:

Alquiler mensual de \$ 650.— m/n. por todo el año 1954 \$ 7.800.—; y

—CONSIDERANDO:

—Que la suma de \$ 7.800.— ha caído bajo la sanción prevista por la Ley de Contabilidad Nº 941/48— Art. 65º;

—Por ello y atento a la finalidad de possibilitar el pago por el concepto indicado;

El Gobernador de la Provincia en
Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1º.— Abrese un crédito de urgencia que se denominará "Pago Alquiler local Santiago del Estero Nº 676— Salta. (Dirección Bosques y Fomento Agropecuario), a doña Mercedes Michel de Dávalos", por \$ 7.800.— (SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) y su incorporación dentro del ANEXO C— INCISO VIII— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la HAERILITACION PAGADORA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, F. Y O. PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 7.800.— (SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe cancele a la señora Mercedes Dávalos de Michel el alquiler correspondiente al año 1954, del local que ocupa la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con imputación al ANEXO C— INCISO VIII— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL "Pago Alquiler local Santiago del Estero 676— Salta— Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario— a Doña Mercedes Michel de Dávalos" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Dése cuenta oportunamente a las H. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres
Eduardo Paz Chaín
Jorge Aranda

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15516-E.

SALTA, Agosto 24 de 1955.
Expediente Nº 3136[L]47 y 5861[L]1952.

—VISTO estos expedientes a los que se agregan las actuaciones referentes a la usina eléctrica de Cafayate, y

—CONSIDERANDO:

—Que según contrato de fecha 1º de Octubre de 1948, que corre a fs. 34 del expediente citado en primer término, Administración General de Aguas de Salta, tomó en arriendo de sus propietarios, señor PEDRO F. LAVAQUE, señorita SARA B. LAVAQUE y señora ISAURO C. LAVAQUE DE JAEGGUI la usina eléctrica de Cafayate, por el término de dos años, prorrogable por otros dos más, en la suma de \$ 600.— m/n. mensuales;

—Que el término de dicha locación y su prórroga ha vencido el día 1º de Octubre de 1952;

—Que con posterioridad y sin haberse llegado a solucionar la situación emergente de la caducada del contrato, a partir de la cual los propietarios presentaron varias propuestas para la continuación del arriendo, las que no fueron consideradas, Administración General de Aguas de Salta transfirió la explotación de la usina a la municipalidad de la localidad, organismo que hasta la fecha no ha llegado a un acuerdo sobre el particular con los señores propietarios;

—Por ello, atento a la necesidad de dar una solución inmediata a la situación planteada, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a Administración General de Aguas de Salta a conatar nuevamente directamente con los propietarios de la usina de Cafayate, la liquidación de la misma, a partir del 1º de Octubre de 1952 y por el término que fuere necesario, al precio que convengan entre ambas partes.

Art. 2º.— Cumplido lo dispuesto precedentemente, Administración General de Aguas de Salta procederá a confeccionar una liquidación con el total de lo adeudado a la fecha, a los señores propietarios de la usina, en base de la cual, previo informe de Contaduría General, se emitirá orden de pago a favor de los mismos con cargo a las participaciones de la Municipalidad de Cafayate.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicos

DECRETO Nº 15517-G.

SALTA, Agosto 25 de 1955.
Expediente Nº 6721/55.

—VISTO el presente expediente en el que la empleada de Fiscalía de Estado, señora Blanca M. de Torres, solicita tres meses de licencia extraordinaria, por razones particulares; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Cócedese, tres (3) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la empleada de Fiscalía de Estado, señora BLANCA M. DE TORRES, con anterioridad al día 1 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J.é.I. Pública

DECRETO Nº 15518-G.

SALTA, Agosto 25 de 1955.
Expediente Nº 6884/55.

—VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía de la Provincia eleva planilla de haberes en concepto de bonificación por antigüedad y aguinaldo de los empleados mencionados en la misma y que asciende al monto total de \$ 1.996.45 moneda nacional;

—Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 13 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquédese por Tesorería General de la

Provincia a favor de TESORERÍA GENERAL DE POLICÍA, la suma de \$ UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 45/100 MONEDA NACIONAL (\$ 1.996.45 moneda nacional) por el concepto arriba mencionado y con imputación a la Cuenta "Valores a Devolver por el Tesoro —Sueldos y Varios Devueltos" Ejercicio 1954".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J.é.I. Pública

DECRETO Nº 15519-G.

SALTA, Agosto 25 de 1955.
Expediente Nº 6885/55.

—VISTO el presente expediente en el que la Dirección General del Registro Civil, solicita se designe Encargada de la Oficina de Manuel Elordi (Orán), a la Autoridad Policial (Gendarmería Nacional) de la citada localidad, mientras dure la licencia por maternidad concedida a la titular, señora Emma Elena González de Pérez,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Designase, interinamente, Encargada de la Oficina del Registro Civil de Manuel Elordi (Orán), a la AUTORIDAD POLICIAL (Gendarmería Nacional) de esa localidad, mientras dure la ausencia de la titular, señora Emma Elena González de Pérez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J.é.I. Pública

DECRETO Nº 15520-G.

SALTA, Agosto 25 de 1955.
Expediente Nº 6878/55.

—VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Aceptase la renuncia presentada por el señor RAMÓN HONORIO JUÁREZ, al cargo de Vocal del Consejo General de Educación con anterioridad al día 18 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J.é.I. Pública

DECRETO Nº 15521-G.

SALTA, Agosto 25 de 1955.
Expediente Nº 6709/55.

—VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, solici-

ta autorización para invertir la suma de \$ 1.000.— m.n., para atender los gastos de viaje y estadía del profesor de Danzas Argentinas don Miguel Angel Gramajo, quien declaró un curso con motivo de clausurarse el primer ciclo de la Escuela de Danzas Argentinas; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a invertir la suma de UN MIL PESOS M.N. (\$ 1.000.— m.n.), para atender los gastos de viaje y estadía del profesor de Danzas Argentinas don MIGUEL ANGEL GRAMAJO, por el concepto precedentemente indicado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inclsó X— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 23 de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual Nº 54.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J.é.I. Pública

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 1679-G.

SALTA, Agosto 24 de 1955.
Expediente- Nº 6366/55.

—CONSIDERANDO:

—Que estos obrados vienen en grado de apelación en virtud de los recursos interpuestos por los sub-inquilinos del local ubicado en esta Ciudad, en la calle Deas Funes número 369, señora Gabriela Fernández y señor Garzón Phillips, de propiedad de don Dergam Jorge y cuyo reajuste fuera solicitado por el inquilino principal del mismo, señor Ladislao Feigh a la resolución dictada por la Cámara de Alquiladores con fecha 20 de Mayo del año en curso.

—Que encontrada ajustada a derecho dicha resolución, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1º.— Confirmar la resolución número 2 dictada con fecha 20 de Mayo último, por CAMARA DE ALQUILERES DE LA PROVINCIA, en los autos caratulados "Ladislao Feigh vs. Garzón Phillips y S. Fernández sol. que fijen los alq. que les corresponden abonar mueble calle Deán Funes 369 (planta alta) baja ciudad".

2º.— Dese al Libro de Resoluciones, com-
quese, etc. —

JORGE ARANDA

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J.é.I. Pública

RESOLUCION N° 1680-G.

SALTA, Agosto 24 de 1955.

Expediente N° 5571/55.

—CONSIDERANDO:

—Que estos obrados vienen en grado de apelación en virtud del recurso interpuesto por el propietario del inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Ameghino número 330, don Simón María Rafael Alvarez, a la resolución dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 1° de Marzo próximo pasado, no haciendo lugar al pedido de reajuste dependiente solicitado por don Carlos Ramirez y se fija en \$ 84.65 por mes desde la fecha de la interposición de la demanda y hasta el día 7 de Enero de 1955, y desde el 8 de Enero en adelante, en la suma de \$ 88.30, el alquiler a abonarse por el mismo;

—Que encontrando ajustada a derecho dicha resolución y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 19 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1°.— Confirmar la resolución número 105 dictada por la CAMARA DE ALQUILERES de la Provincia con fecha 1° de Marzo del año en curso, en los autos caratulados "Carlos Ramirez vs. Simón Alvarez. Denuncia excesivo alquiler a la vez por no extender recibos de alquiler Ameghino número 330 (Ciudad)".

2°.— Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.—

JORGE ARANDA

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION N° 1681-G.

SALTA, Agosto 24 de 1955.

Expediente N° 6418/55.

—CONSIDERANDO:

—Que en virtud del recurso interpuesto por el propietario del inmueble ubicado en Cafayate,

—Que estos obrados vienen en grado de apelación, en la calle San Martín números 146, 152 y 175, don Esteban Calvet y ocupado por don Alfonso C. Muntwyler a la resolución número 366 dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 3 de Mayo próximo pasado;

—Que el Señor Fiscal de Estado dictamina a fs. 57 en los siguientes términos:

"Las razones y los elementos de prueba que funda la resolución número 264 dictada por la Cámara de Alquileres no han sido convertidos por el apelante y siendo que en mérito a aquellos la resolución encuadra dentro de la Ley y sus reglamentaciones, esta Fiscalía dictamina en el sentido de confirmar dicha resolución";

—Por todo ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1°.— Confirmar la resolución número 264 dictada por la CAMARA DE ALQUILERES de la Provincia con fecha 3 de Mayo próximo pasado en los autos caratulados "Municipalidad de Cafayate eleva actuación Alfonso C. Muntwyler vs. Esteban Calvet. Denuncia inmueble

San Martín Nos. 146, 152 y 175 ubicado en Cafayate".

2°.— Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.—

JORGE ARANDA.

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION N° 1682-G.

SALTA, Agosto 24 de 1955.

—VISTO este expediente en el que el empleado de la Cárcel Penitenciaria, don Alejo Osán solicita noventa días de licencia por enfermedad; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE

1°.— Conceder noventa (90) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, al empleado de la Cárcel Penitenciaria, don ALEJO OSAN, con anterioridad al día 21 de Julio del año en curso.

2°.— Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.—

JORGE ARANDA

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION N° 1683-G.

SALTA, Agosto 25 de 1955.

Expediente N° 6857/55.

—VISTO la resolución N° 1673— de fecha 22 del mes en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1°.— Rectificar la Resolución N° 1673— de fecha 22 del corriente mes, dejando establecido que los viáticos que deberán liquidarse al señor FISCAL DE ESTADO doctor FRANCISCO PABLO MAIOLI, serán por el término de nueve (9) días; y no seis como se consignara en la misma.

2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JORGE ARANDA

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION N° 1684-G.

SALTA, Agosto 26 de 1955.

Expediente N° 6327/55.

—VISTO la resolución N° 276 dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 20 de Mayo ppdo., por la que no se hace lugar al pedido de reparaciones solicitado por don José Rodríguez para el inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Ameghino N° 276 y se declara incompetente para entender en el procedimiento seguido por la locadora señora Olimpia C. de Gómez; y

—CONSIDERANDO:

—Que estos obrados vienen en grado de apelación en virtud del recurso interpuesto por el locatario de dicho inmueble, don José Rodríguez, a la citada resolución;

—Por ello y encontrando ajustada a derecho la resolución mencionada y en mérito a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1°.— Confirmar la resolución dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 20 de Mayo ppdo., en los autos caratulados "José Rodríguez vs. Olimpia C. de Gómez denuncia mal estado inmueble ubicado calle Ameghino N° 276. Ciudad".

2°.— Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.—

JORGE ARANDA

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION N° 4078-S.

SALTA, Agosto 23 de 1955.

Expedientes Nos. B—1876/55, L—1876/55, J—1847/55, O—1846/55, V—1821/55, V—1872/55, y V—1963/55.—

—VISTO estos expedientes; y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia en los respectivos expedientes,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1°.— Conceder ciento ochenta (180) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a la Lavandera del Policlínico del Señor del Milagro —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo— señora MAFIA ELSA AGUIRRE DE BORDONES, a contar desde el 31 de Marzo del corriente año.

2°.— Conceder ciento ochenta (180) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a la Auxiliar 4° —Enfermera— de la Oficina de Psicología —señora ESPERANZA LIENDOS DE LIENDRO, con anterioridad al 11 de Abril del año en curso.

3°.— Conceder treinta (30) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a la Auxiliar 5° —Enfermera— del Policlínico del Señor del Milagro, señorita DAMAZA ANA JUAREZ, a contar del 16 de Abril del corriente año.—

4°.— Conceder cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con goce de sueldo, a la Auxiliar 5° —de la Comisión Provincial de la Tuberculosis—, señora MIGUELA A. FIOSA DE ORTIZ, con anterioridad al 21 de Abril del corriente año.

5°.— Conceder cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con goce de sueldo, a la Auxiliar 4° del Policlínico del Señor del Milagro, señora ALICIA MELLADO DE VARGAS, a partir del 26 de Abril del año en curso.

6°.— Conceder cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con goce de sueldo, a la empleada de Servicio Generales del Policlínico del Señor del Milagro —Transitoria a Sueldo—, señora LUISA TOLABA DE VIJAU RRE, a contar del 22 de Abril del corriente año.—

7°.— Conceder ciento ocho (108) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, al Auxiliar 5° del Policlínico del Señor del Milagro, señor HERMOGENES VALLEJOS con anterioridad al 1° de Enero del corriente año.

8º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:
Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4079—S.

Salta, Agosto 23 de 1955.

—VISTO la planilla de viático presentada por el Oficial 4º, Dr. Ernesto Vicente López, estando de conformidad con la misma,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
R E S U E L V E :

1º.— Liquidar a favor del Oficial 4º —Médico del Distrito de La Viña—, Dr. ERNESTO VICENTE LOPEZ, la suma de \$ 770.— (SETECIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL), importe correspondiente a once (11) días de viáticos, de conformidad con las planillas que se adjuntan en las presentes actuaciones.

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 40 de la Ley de Presupuesto N° 1582 —Ejercicio 1955.

3º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:
Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4080—S

Salta, 25 de Agosto de 1955.

Visto las planillas de viático y comprobantes de gastos presentados por el Médico Regional de Cachi, Dr. Arne Hoygaard para su aprobación y liquidación,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
R E S U E L V E :

1º.— Liquidar al Médico Regional de Cachi, Dr. ARNE HOYGAARD la suma total de DOS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON 60/100 ¢ (2.605.60) en concepto de viáticos correspondientes a los meses de mayo, junio y julio del año en curso, y gastos de movilidad del Jeep de ese Servicio, de conformidad a las planillas y comprobantes que corren agregados adjuntos, y por el concepto que en ellos se especifica debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso I— Principal a) 1 Parcial 40, de la Ley de Presupuesto en vigencia Orden de Pago Anual n° 2.—

2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:
Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4081—S—

Salta, 25 de Agosto de 1955

Expediente n° 2918/55.

Visto este expediente atento a los formularios de licencia por enfermedad de diversos per-

sonal dependiente de este Ministerio que corren agregados a estas actuaciones y lo informa lo por Contaduría General de la Provincia

El Ministro de Salud Pública y A. Social
R E S U E L V E :

1º.— Conceder cuarenta y dos días (42) de licencia, por enfermedad, con goce de sueldo a la Auxiliar 15º, Sra. LORENZA S. DE TÁN JELJEVICH con anterioridad al 20 de mayo ppto., por encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 8º de la Ley 1581.—

2º.— Conceder cuarenta y dos (42) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo a la mucama del Consultorio de Campo Caseros, Sra. JUSTINA T. G. DE SIERRALTA con anterioridad al día 26 de mayo ppto; por encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 8º de la Ley 1581.—

3º.— Conceder cuarenta y dos (42) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a la Auxiliar 5º del Hospital del Milagro, a la Sra. TERESA SORIA con anterioridad al 27 de junio ppto., por encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 8º de la Ley 1581.—

4º.— Conceder cuarenta y dos (42) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo a la Auxiliar 6º del Hospital del Milagro, Sra. LINA CAZON DE MORALES, con anterioridad al día 24 de mayo ppto; por encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 8º de la Ley 1581.—

5º.— Conceder cuarenta y dos (42) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo a la Auxiliar 4º —Enfermera de Orán.— Sra. SOCORRO REARTE DE PASTRANA, con anterioridad al día 1º de junio ppto; por encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 8º de la Ley 1581.—

6º.— Conceder sesenta (60) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a la Auxiliar 5º Enfermera de la Asistencia Pública, Sra. JULIA RUILOVA DE PEREYRA, con anterioridad al día 2 de junio ppto; por encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 8º de la Ley 1581.—

7º.— Conceder cuarenta y dos (42) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a la Auxiliar 4º del Hospital del Milagro, Sra. ALICIA MELLADO DE VARGAS, con anterioridad al 14 de junio ppto; por encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 8º de la Ley 1581.

8º — Conceder cuarenta y dos (42) días de licencia por enfermedad con goce de sueldo, a la mucama del Hogar del Niño, Sra. VIRGINIA (GUAYMAS) DE LOZANO con anterioridad al día 20 de mayo ppto. por encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 8º de la Ley 1581.

9º — Conceder cuarenta y dos (42) días de licencia por enfermedad con goce de sueldo, a la Mucama del Hospital del Milagro, Sra. BERTA CARDOZO DE SALAZAR con anterioridad al día 16 de mayo ppto; por encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 8º de la Ley 1581.

10º — Conceder cuarenta y dos (42) días de licencia por enfermedad con goce de sueldo a la empleada del Hospital del Milagro, Sra. LUISA TOLABA DE VIDAURRE, con anterioridad al día 1º de junio ppto., por encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 8º de la ley 1581.

11º — Conceder sesenta (60) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a la empleada del Hospital del Milagro, señorita LORENZA SABINA RODRIGUEZ, con anterioridad al día 11 de junio ppto. por encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 6º de la Ley 1581.

12º — Conceder cuarenta y cinco (45) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a la Auxiliar 4º, Sra. MARIA LUISA DE SANCHEZ, con anterioridad al día 28 de junio ppto., por encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 6º de la Ley 1581.

13º — Conceder cincuenta y ocho días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo a la empleada del Hospital del Milagro, señora JOSEFINA CRUZ DE SPINDOLA, con anterioridad al día 10 de abril ppto., por encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 6º de la Ley 1581.

14º — Conceder treinta (30) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a la Auxiliar 4º Dn. VICTORIO VILDONIO VACA, con anterioridad al día 27 de mayo ppto. por encontrarse comprendido en las disposiciones del art. 1º, inc. e) de la Ley 1581.

15º — Conceder treinta (30) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, al Auxiliar Mayor de la Oficina de Bioquímica Dn. LUIS MARIA VALDEZ, con anterioridad al día 20 de junio ppto., por encontrarse comprendido en las disposiciones del art. 6º de la Ley 1581.

16º — Conceder treinta (30) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, al Auxiliar 1º del Hospital del Milagro, Dn. JUAN GORI, con anterioridad al día 9 de junio ppto., por encontrarse comprendido en las disposiciones del art. 6º de la Ley 1581.

17º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:
AMALIA G. CASTRO
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4082—S.

Salta, 25 de Agosto de 1955.

Expediente N° 20.307/55.

Visto en este expediente lo manifestado por Oficina de Personal de este Ministerio,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
R E S U E L V E :

1º — Transferir a la Auxiliar 6º —Ayudante Enfermera— de Coronel Moldes, señorita AMALIA LUCIA LOBO, para que preste servicios en la Sala de Inyecciones de la Asistencia Pública, a partir del 1º de setiembre próximo, y con la misma categoría que actualmente tiene asignada.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:
Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4083—S.

Salta, 29 de Agosto de 1955.

Visto la lista de turnos de las farmacias de la Capital correspondiente a los meses

de setiembre y octubre próximo, presentada por la Sociedad de Propietarios de Farmacias y atento a lo aconsejado por la Inspección General de Farmacias, dependiente de

este Ministerio, con fecha 24 de agosto en curso,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
R E S U E L V E :

1º — Autorizar los turnos presentados por

la Sociedad de Propietarios de Farmacias para la atención al público durante los meses de setiembre y octubre de año 1955 en curso, de acuerdo a la siguiente distribución:

MES	DÍA	HASTA HORAS 23	DURANTE EL DIA Y LA NOCHE
Setiembre	Jueves 1º	Llover	El Indio y Del Mercado
"	Viernes 2	Sudamericana	Salim y Güemes
"	Sábado 3	El Fénix y Lerma	El Congreso y Bisceglia
"	Domingo 4	Caseros	La Química y Wilde
"	Lunes 5	Belgrano y Pasteur	Florida y Alvarado
"	Martes 6	Balsac	Del Aguila y Mitre
"	Miércoles 7	Central	Calchaquí y Del Pueblo
"	Jueves 8	Alemana	Pellegrini y San Carlos
"	Viernes 9	Del Milagro	Bristol y Sarmiento
"	Sábado 10	El Indio y del Mercado	Llover
"	Domingo 11	Salim y Güemes	Sudamericana
"	Lunes 12	El Congreso y Bisceglia	El Fénix y Lerma
"	Martes 13	La Química y Wilde	Caseros
"	Miércoles 14	Florida y Alvarado	Belgrano y Pasteur
"	Jueves 15	Del Aguila y Mitre	Balsac
"	Viernes 16	Calchaquí y Del Pueblo	Central
"	Sábado 17	Pellegrini y San Carlos	Alemana
"	Domingo 18	Bristol y Sarmiento	Del Milagro
"	Lunes 19	Llover	El Indio y Del Mercado
"	Martes 20	Sudamericana	Salim y Güemes
"	Miércoles 21	El Fénix y Lerma	El Congreso y Bisceglia
"	Jueves 22	Caseros	La Química y Wilde
"	Viernes 23	Belgrano y Pasteur	Florida y Alvarado
"	Sábado 24	Balsac	Del Aguila y Mitre
"	Domingo 25	Central	Calchaquí y Del Pueblo
"	Lunes 26	Alemana	Pellegrini y San Carlos
"	Martes 27	Del Milagro	Bristol y Sarmiento
"	Miércoles 28	El Indio y Del Mercado	Llover
"	Jueves 29	Salim y Güemes	Sudamericana
"	Viernes 30	El Congreso y Bisceglia	El Fénix y Lerma
Octubre	Sábado 1º	La Química y Wilde	Caseros
"	Domingo 2	Florida y Alvarado	Belgrano y Pasteur
"	Lunes 3	Del Aguila y Mitre	Balsac
"	Martes 4	Calchaquí y Del Pueblo	Central
"	Miércoles 5	Pellegrini y San Carlos	Alemana
"	Jueves 6	Bristol y Sarmiento	Del Milagro
"	Viernes 7	Llover	El Indio y Del Mercado
"	Sábado 8	Sudamericana	Salim y Güemes
"	Domingo 9	El Fénix y Lerma	El Congreso y Bisceglia
"	Lunes 10	Caseros	La Química y Wilde
"	Martes 11	Belgrano y Pasteur	Florida y Alvarado
"	Miércoles 12	Balsac	Del Aguila y Mitre
"	Jueves 13	Central	Calchaquí y Del Pueblo
"	Viernes 14	Alemana	Pellegrini y San Carlos
"	Sábado 15	Del Milagro	Bristol y Sarmiento
"	Domingo 16	El Indio y Del Mercado	Llover
"	Lunes 17	Salim y Güemes	Sudamericana
"	Martes 18	El Congreso y Bisceglia	El Fénix y Lerma
"	Miércoles 19	La Química y Wilde	Caseros
"	Jueves 20	Florida y Alvarado	Belgrano y Pasteur
"	Viernes 21	Del Aguila y Mitre	Balsac
"	Sábado 22	Calchaquí y Del Pueblo	Central
"	Domingo 23	Pellegrini y San Carlos	Alemana
"	Lunes 24	Bristol y Sarmiento	Del Milagro
"	Martes 25	Llover	El Indio y Del Mercado
"	Miércoles 26	Sudamericana	Salim y Güemes
"	Jueves 27	El Fénix y Lerma	El Congreso y Bisceglia
"	Viernes 28	Caseros	La Química y Wilde
"	Sábado 29	Florida y Alvarado	Florida y Alvarado
"	Domingo 30	Del Aguila y Mitre	Del Aguila y Mitre
"	Lunes 31	Calchaquí y Del Pueblo	Calchaquí y Del Pueblo

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4084—3

Salta, 29 de Agosto de 1955.

Expediente N° 20.253/55.

Visto este expediente en la cual el Sr. Pedro I. García solicita autorización para instalar un Botiquín en la localidad de Coronel Moldes;— y

—CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de ser dictada la Resolución n° 49 del año 1934, existía el Consejo de Salud Pública de la Provincia, repartición que sucesivamente fué cambiando de denominación para luego desaparecer, en virtud de la creación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a cual le competen las atribuciones que se conferían al citado ex-Consejo de Salud Pública;— por lo cual la disposición a que se hace referencia en el inc. c) del art. 50 de la Resolución n° 49/1934, en lo que se refiere a "Presidente del Consejo", de be entenderse por "Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social";

Por ello,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º.— Autorizar al señor PEDRO IGNACIO GARCIA para instalar un Botiquín en la localidad de Cnel. Moldes, de cuyo funcionamiento es único responsable.—

2º.— Poner en conocimiento del Sr. Pedro Ignacio García, del art. 69 del Decreto n° 6169—G1945, que textualmente dice:

"Las FARMACIAS ó BOTIQUINES deberán tener perfectamente documentado el origen y procedencia de todos los productos que expendan, así como el tipo de unidad originaria a fin de individualizar a los proveedores en caso de infracción a la pureza de los mismos".—

Igualmente que el art. 84 de la Resolución 49/1934, según el cual:

"a) En ningún caso podrá expendirse sustancias no comprendidas en su petitorio

"b) El encargado del BOTIQUIN, no podrá hacer ninguna manipulación con las drogas que figuran en la lista autorizada, asimismo le está terminantemente prohibido poner inyecciones de cualquier sustancia medicamentosa.—

"c) Los permisos para establecer BOTIQUINES serán otorgados por el Presidente del Consejo por tiempo determinado y caducarán cuando se estableciere en el lugar una Farmacia o cuando el Presidente del Consejo lo crea conveniente.— Toda infracción a lo dispuesto en este artículo hará caducar el permiso".—

3º.— La presente autorización es por un año a partir de la fecha, vencido ese plazo el concurrente deberá renovar el correspondiente permiso haciéndole notar al mismo tiempo que la autorización acordada queda automáticamente sin efecto en el momento que se ins

ta en una Farmacia en la localidad de Coronel Moldes.—

4º.— Para conocimiento del Señor Pedro Ignacio García, adjuntar a la presente resolución la lista de medicamentos para BOTIQUINES, actualmente en vigencia.—

5º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 752 —E

Salta, Agosto 24 de 1955.

Expediente N° 1990—R—1955.

Visto este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita la aplicación de sanciones disciplinarias al personal que presta servicios en la misma, por haber incurrido en faltas durante el periodo comprendido entre los meses de Abril a Junio en curso, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Capítulo IX de la Ley 1138 y su Decreto reglamentario 2848/52;

Por ello,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

ARTICULO 1º.— Aplicar a los empleados de Dirección General de Rentas que a continuación se consignan, sanciones disciplinarias por haber incurrido en falta durante el periodo comprendido, entre los meses de Abril a Junio del año en curso.—

EVA DE VAN DOORN: Con tres (3) días de suspensión, por falta de un día sin aviso mas acumula una falta sin aviso por el mes de mayo.—

MARIA ELISA MONTEROS, Con tres (3) días de suspensión, por falta de un día sin aviso, más acumula una falta sin aviso durante el mes de abril.—

NESTOR F. SPAVENTA: Con un (1) día de suspensión, por falta de un día con aviso, más acumula una falta con aviso durante el mes de Abril.—

ARTURO REBOLLEDO: Con un (1) día de suspensión, por falta de un día con aviso más acumula una falta con aviso durante el mes de mayo.—

LINDAURA DE GUERRISI: Con un (1) día de suspensión por falta de un día con aviso más acumula una falta con aviso durante el mes de Abril.—

JULIA C. V. DE CORRALES: Con un (1) día de suspensión, por falta de un día con aviso más acumula una falta con aviso durante el mes de Abril.—

ARTICULO 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro de Resoluciones y archívese.—

Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicos

EDICTOS DE MINAS

N° 12328 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" EN EXPEDIENTE N° 2060 "U" PRESENTADA POR EL DR. JUAN CARLOS URIBURU Y SR. HECTOR SAA, EL DIA VEINTE Y TRES DE JULIO DE 1953, HORAS NUEVE Y TREINTA MINUTOS.—

La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contado inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo los interesados que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma:

Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para lo cual se ha tomado el punto de referencia por las siguientes visuales, Al Vn. Socompa 270°28'10", Al Co Bayo 215°15'40" y al C° Llullallaco 223°27'0" a que el ángulo formado por las visuales al Vn. Socompa y al C° Bayo es de 25°12'30" y el ángulo formado por las visuales al C° Bayo y al C° Llullallaco es de 21°48'40". Desde este punto de referencia se midieron 8.000 metros Az. 184° para llegar al punto de partida desde el que se midieron 600 metros Az. 74° 6000 metros Az. 344°3333,33 metros Az. 252° 6000 metros Az. 164° y por último 2733,33 metros Az. 74° para cerrar así la superficie solicitada.— Para la ubicación precisa en el terreno los interesados determinan el punto de referencia en las intersecciones de las siguientes visuales: Vn. Socompa 270°28'10", al C° Bayo 245°15'40", a C° Socompa Caldas 221°55'20", a C° Llullallaco 223°27' y a C° Negro de la Lag. Socompa 205°49'40".— Según estos datos que son dados por los interesados en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 4 y según el plano minero la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden.— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero.— Deben los recurrentes expresar su conformidad si así lo hubieren con la ubicación gráfica efectuada.— Registro Gráfico, mayo 26 de 1955.— Héctor Hugo Elias.— Salta, Junio 30/1955.— VISTO: La conformidad manifestada por los interesados a fs. 7 de lo informado por Registro Gráfico por Escribanía registrase en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.— Confeccionese los edictos y publíquese, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y término que establece el art. 26 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía notifíquese al señor Fiscal de Escribanía interesados y entréguese los edictos ordenados Raúl J. Valdéz.— Sud. Delegad. a cargo de la Delegación.— Lo que se hace saber a sus efectos en Salta, a 30 de Agosto de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

a) 31/8 a 18/9/55

N° 12772 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE MOLINOS EN EXPEDIENTE NUMERO CUEN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA

Y CUATRO, LETRA S, PRESENTADA POR EL SEÑOR DOMINGO SANJUAN EL DIA SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, A LAS HORAS NUEVE Y CINCUENTA MINUTOS. —

La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma. Sr. Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para lo cual se ha tomado como punto de referencia el puesto Casa Grande y de allí se midieron mil metros Azimut doscientos ochenta y ocho grados y seis mil metros Azimut ciento ochenta grados para llegar al punto de partida desde el que se midieron cuatro mil metros Azimut ciento ochenta grados, cinco mil metros Azimut doscientos setenta grados, cuatro mil metros

Azimut cero grado y cinco mil metros Azimut noventa grado para cerrar así la superficie solicitada, según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fojas uno y escrito de fojas dos, y según el plano minero. La zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente de esta Sección se ha inscripto esta solicitud bajo el número de orden mil setecientos cuarenta y siete. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, abril veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, H. ELIAS. A lo que se proveyó. SALTA, junio veinticuatro de mil novecientos cincuenta y cinco. Visto: La conformidad manifestada por el interesado a fojas ocho de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía regístrese en Registro de Exploraciones" el escrito de fojas dos con sus anotaciones y proveído. Confeccionase y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el artículo veinticinco del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entregúese los edictos ordenados. Geólogo Raul J. Valdez Sub-delegado a cargo de la Delegación lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, 18 de Agosto de 1955. —

... MARCO ANTONIO RUIZ MORENO. ...
e) 22/8 al 5/9/55

Nº. 12771

SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIAS EN EL DEPARTAMENTO DE MOLINOS EN EXPEDIENTE NUMERO CIEN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO LETRA S PRESENTADA POR EL SEÑOR GABRIEL SAN JUAN EL DIA SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO A LAS HORAS NUEVE Y TREINTA Y CINCO MINUTOS. La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos veinte días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma. Señor Jefe:

Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para lo cual se ha tomado como punto de referencia el puesto denominado Casa Grande y desde allí se midieron cinco mil metros al Este para llegar al punto de partida desde el que se midieron mil metros Azimut doscientos setenta grados, cinco mil metros Azimut cero grado, cuatro mil metros Azimut noventa grado, cinco mil metros Azimut ciento ochenta grados y por último tres mil metros Azimut de setenta grados para cerrar así la superficie solicitada. — Para la ubicación precisa en el terreno el interesado toma como punto de partida el puesto denominado Cueva Real y que es habilitado por don Narciso Cadori. — Según estos datos que son dados por el recurrente en croquis de fojas uno escrito de fojas dos, aclaración de fojas cuatro, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente de esta Sección ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden mil setecientos cuarenta y cuatro. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. — Debe el peticionario expresar su conformidad con la ubicación efectuada. — REGISTRO GRAFICO, abril veintisiete de mil novecientos cincuenta y cinco, H. ELIAS. — A lo que se proveyó. — SALTA, julio ocho de mil novecientos cincuenta y cinco. — Téngase al doctor Meardo Cuellar en el carácter invocado a fojas siete, y la conformidad manifestada a fojas cinco vuelta de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito dos con sus anotaciones y proveídos Confeccionase y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el artículo veinticinco del Código de Minería. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entregúese los edictos ordenados. — Raul J. Valdez Subdelegado a cargo de la Delegación. Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, 18 de Agosto de 1955

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

e) 23/8 al 5/9/55

Nº 12698 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA EN EXPEDIENTE NUMERO SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS, LETRA A PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIO ALBERTO APARICIO EL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO A LAS HORAS DIEZ. — La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría con exclusión de los reservados por el Estado, en una zona de dos mil hectáreas en el Departamento de Santa Victoria. Para la

inscripción gráfica de la zona solicitada, se ha tomado como punto de referencia, la cumbre del cerro Blanco, desde donde se midieron tres mil metros al Oeste, y luego cinco mil metros al Sud, para llegar al punto de partida desde el cual se midieron cuatro mil metros al Este, cinco mil metros al Sud, cuatro mil metros al Oeste y finalmente cinco mil metros al Norte para cerrar la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fojas dos y croquis concordante de fojas uno y conforme al plano minero, la zona solicitada resulta superpuesta aproximadamente en ciento cincuenta hectáreas a los cateos tramitados en expedientes números dos mil cuatrocientos y tres por lo que ha quedado registrada con una superficie libre de mil ochocientos cincuenta hectáreas. — En el libro correspondiente ciento cincuenta y siete Letra "C" y dos mil ciento ocho, ambos del año mil novecientos cincuenta y cinco. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero. — Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO, Mayo veinticuatro de mil novecientos cincuenta y cinco. Pablo A. Guzmán. — A lo que se proveyó. — SALTA, Julio siete de mil novecientos cincuenta y cinco. Téngase al Doctor Juan Carlos Uriburu en el carácter invocado a fojas dos vuelta, y la conformidad manifestada a fojas cinco de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fojas dos con sus anotaciones y proveídos. — Confeccionase y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el artículo veinticinco del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entregúese los edictos ordenados. Raul J. Valdez — Subdelegado a cargo de la Delegación. Lo que se hace saber a sus efectos. — SALTA, Agosto 2 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano de Minas

e) 5 al 19/8/55.

Nº 12697 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES EN EXPEDIENTE NUMERO CIEN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES LETRA "W" PRESENTADO POR EL SEÑOR GERALD WEHMER EL DIA DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO A LAS OCHO HORAS.

—La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de dichos diez días) —comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de los reservados por el Estado, en una zona de dos mil hectáreas en el Departamento de Los Andes. Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el Abr. de Senguel y se midieron quinientos metros Azimut diez grado para llegar al punto de partida desde el que

Departamento Construcciones é Instalaciones
Licitación Pública n° 567/55 (DCI)

Ilámase a licitación pública con el objeto de contratar la "PROVISION Y DIRECCION TECNICA DEL MONTAJE DE UN SOBREALIMENTADOR PARA UN MOTOR DIESEL WORTHISTOS D.D. 8" para la Usina de Establecimiento Azufrero Salta, en "La Cañadilla", Estación Campa, Provincia de Salta.

APERTURA DE PROPUESTA: 25 de Octubre de 1955 a las 11 horas, en el Departamento de Construcciones é Instalaciones, Avenida Cívica n° 65, 3er. Piso, Capital Federal.

PLIEGO DE CONDICIONES: podrá consultarse o adquirirse sin cargo en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas como así en la Dirección del Establecimiento Azufrero Salta.

DEPOSITO DE GARANTIA: \$ 1.000.— en efectivo, títulos o fianza bancaria, exceptando se pagarés.

Fdo. EDUARDO SOSA, CORONEL, JEFE DEL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES é INSTALACIONES.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1955.

EDUARDO SOSA
CORONEL

JEFE DEP. CONST. E INST.

FERNANDO JORGE PROTA

ING. CIVIL JEFE DIVISION OBRAS

e) 2 al 8/9/55.

N° 12806 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION, YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE), ADMINISTRACION DEL NORTE.—

Ilámase, por el término de 10 días a contar del 25 del corriente, a las siguientes licitaciones públicas:

LICITACION PUBLICA YS. N° 165: Para la provisión de 10 Casillas-Campa de madera, en todo de acuerdo a los Planos C. V. 2868 — 2868|1 — 2868|2 y 2868|3, hasta cubrir la suma de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL, cuya apertura se efectuará el día 8 de septiembre a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. N° 164: Para la provisión de 40 cabriadas de madera de lapacho para 6 mts. de luz en un todo de acuerdo al Plano C. V. 2786, hasta cubrir la suma de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL, cuya apertura se efectuará el día 5 de septiembre a horas 11.

Los interesados en pliegos de condiciones y demás consultas deben dirigirse a la Oficina de Compras de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio de la Provincia de Salta, donde también podrán adquirir los planos citados, cuyo valor es de \$ 2.50 m/n. cada uno.

Ing. HECTOR M. GIORDANO, Administrador Accidental.—

e) 30/8 al 12/9/55.

N° 18200 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA N° 163/55

—Por el término de 10 días a contar del 26 de Agosto de 1955, llámase a Licitación Pública N° 163/55 para la contratación de la mano de obra para la LIMPIEZA EDIFICIO ADMINISTRACION CAMPAMENTO VESPUCCIO, Sal

ta, cuya apertura se efectuará el día 6 de Setiembre de 1955 a las 11 horas en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.—

—Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas Y.P.F. Orán.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI

Administrador

e) 26/8 al 8/9/55.

N° 12795

MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA N° 157/55

Por el término de 15 días, a contar del 25 de agosto de 1955, llámase a licitación Pública N° 157/55 para la contratación de la mano de obra para LA EXPLOTACION DE LA CANTERA DE PIEDRA EXISTENTE EN CAMPAMENTO VESPUCCIO HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 450.000.— cuya apertura se efectuará el día 9 de setiembre de 1955 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita en (Campamento Vespucio, SALTA.

Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas Y.P.F. Orán.

Ing. Armando J. Venturini

e) 25/8 al 7/9/55

N° 12769 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — (E.N.D.E.) — ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA N° 161/55

—Por el término de 10 días, a contar del 22 de agosto de 1955, llámase a Licitación Pública N° 161/55, para la contratación de la mano de obra para la CONSTRUCCION DE BASES Y PISO PARA GALPON EN ALMACENES GENERAL MOSCONI, cuya apertura se efectuará el día 2 de Setiembre a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

—Los interesados en Pliegos de condiciones pueden adquirir los mismos en la Administración citada previo pago de la suma de \$ 17.— m/n. y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas de Y.P.F. ORAN.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI

Administrador

e) 22/8 al 2/9/55.

REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 12825.— POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — REMATE ADMINISTRATIVO HELADERA ELECTRICA COMERCIAL

Por resolución del H. D. del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, ejecución preda de GARCIA, LEDESMA Y CIA. el día 22 DE SETIEMBRE DE 1955 A LAS 18.— HORAS, en mi criterio: Deán Funes 169—Ciudad REMATARE con la BASE DE QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, Una heladera electrica comercial, marca "M.A." de 8 puertas, doble fondo, de 90 pies cúbicos, compresor Delfar, lo que se encuentra en poder de los depositarios judiciales Sres. Miguel Bauab y Hnos. domi

cillados en Mendoza 664—Ciudad donde puede ser revisada por los interesados.— El comprador entregará en el acto de remate el cincuenta por ciento del precio de venta y el cuarenta del mismo, el saldo será pagado en CUATRO TRIMESTRES iguales con garantía prendaria y con más el interés del 7½% anual.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte;

e) 31/8 al 6/9/55

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 12836.— SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RAUL GOYTIA.—

Salta, 24 de Agosto de 1955.— E. Giliberti Dorado — Escribano Secretario

e) 2/9 al 15/10/55

N° 12834.— El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Dr. Jorge L. Jure, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don JOSE ROSARIO OTENI, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley Salta, agosto 29 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMENSEN.— Escribano Secretario

e) 2/9 al 19 (10/55

N° 12832. — JUICIO SUCESORIO: JUAN ANGEL VILLAGRAN, Juez de Paz de LA VIÑA cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del extinto Don BERNARDO SERRANO bajo apercibimiento legal.

LA VIÑA, Agosto 12 de 1955.

JUAN ANGEL VILLAGRAN

Juez de Paz Suplente

e) 2 al 20/9/55

N° 12826.— RAFAEL BACHA, Juez Paz Propietario de Aguaray, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CRUZ.—AGUARAY, agosto 26 de 1955

RAFAEL BACHA

Juez de Paz Propietario

e) 31/8 al 14/10/55

N° 12801.— SUCESORIO: El señor Juez de 3ª. Nominación Civil cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don JOSE MANUEL ROLDAN.—

Salta, 26 de Agosto de 1955.—

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Secretario

e) 26/8 al 13/10/55

N° 12797 — El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA ZARZUEI DE CASTILLO.— Salta, Agosto 25 de 1955.

E. GILIBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 26/8 al 11/10/55.

Nº 12796 — El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS VALENTIN FRIAS y MARIA VERONICA ONTIVEROS. — Salta, Agosto 25 de 1955.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 26/8 al 11/10/55.

Nº 12794 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de don FIDEL DARUICH. Salta, Agosto 25 de 1955.

ALFREDO H. CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 20/8 al 11/10/55.

Nº 12788 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CHECA. — Salta, Agosto 23 de 1955. — WALDEMAR A. SIMONSEN, Escribano Secretario.

e) 25/8 al 10/10/55

Nº 12787 — SUCESORIO: El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Leonor Figueroa de Fernandez Cornejo Salta, agosto 19 de 1955

Waldemar A. Simonsen — Escribano Secretario

e) 25/8 al 10/10/55

Nº 12784. — RAFAEL ANGEL FIGUEROA. — Juez Civil de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Santiago Lopez. — Salta, 19 de agosto de 1955. —

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 24/8 al 7/10/55

Nº 12779. — SUCESORIO: — Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Santiago Alvarez. —

Salta, 19 de agosto de 1955.

Fdo: ALFREDO H. CAMMAROTA, Escribano Secretario. —

e) 24/8 al 7/10/55.

Nº 12777. — SUCESORIO: El Señor Juez de Paz Propietario de San Carlos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Adelina Laguna de Soto. —

NICANOR BRAVO

Juez de Paz Propietario

e) 23/8 al 6/10/55

Nº 12776 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Paz, propietario de San Carlos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Salvador Mamani. — San Carlos, Agosto 15 de 1955. —

NICANOR BRAVO, Juez de Paz Propietario.

e) 23/8 al 6/10/55.

Nº 12766 — SUCESORIO. —

El Juez de Segunda Nominación Civil, cita

y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MESSINA o INES GALLUCO DE MESSINA o INES GALUCCE o CAYETANA SCALLUSI o INES GALUCCI. Salta, Agosto 12 de 1955. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. —

e) 22/8 al 5/10/55.

Nº 12754 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a acreedores de CAROLINA SERRANO DE BRITO. Salta, Agosto 16 de 1955. ALFREDO H. CAMMAROTA, Escribano Secretario. —

e) 19/8 al 7/10/55.

Nº 12752 — EDICTO — SUCESORIO. —

El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CESILIO ARAPA y de don JULIO de 1955. — WALDEMAR SIMONSEN, Escribano Secretario. —

e) 19/8 al 21/10/1955.

Nº 12746 — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Estanislao Miranda, para que hagan valer sus derechos. — Secretaría — Salta 11 de Julio de 1955. —

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 10/8 al 3/10/55.

Nº 12730 — El Señor Juez en lo Civil de Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DELLACASA. Salta, Agosto 11 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 12/8 al 23/9/55.

Nº 12729 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Salustiano Gabriel Torres. Habilitase la feria del mes de Enero. — Salta, 25 de Noviembre de 1954.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 12/8 al 28/9/55.

Nº 12709. SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Matin Valdez. — Salta Agosto de 1955. —

Anibal Urribarrí, — Secretario

e) 9/8 al 20/9/55

Nº 12707 EDICTOS SUCESORIO: El Dr. Tristán A. Espeche, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO FARFAN, ESPERANZA FLORES DE FARFAN Y CARLOS FARFAN Salta, junio 22 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

e) 9/8 al 20/9/55

Nº. 12706 — SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de 1ª Instancia 2da Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y a acreedores de FIDEL SANZ, por 30 días.

Salta, 3 de agosto de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 8/8 al 19/9/55

Nº 12690 — El Sr. Juez de 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA CARRIZO DE CAMMAROTA. Salta, Junio 10 de 1955. — ALFREDO H. Cammarota, Escribano Secretario.

e) 4/8 al 15/9/54

Nº 12669 — EDICTO:

El Sr. Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Basilio Izquierdo o Basilio Izquierdo Hernández. — Salta, Julio 25 de 1955.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario. —

e) 29/7 al 9/9/55.

Nº 12667 — SUCESORIO:

El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Jorge L. Jure, cita por treinta días a herederos y acreedores de FELISA SANCHEZ DE TOLABA Y ANDRES TOLABA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 19 de Julio de 1955. — WALDEMAR SIMONSEN, Escribano Secretario.

e) 28/7 al 8/9/55.

Nº. 12655 — EDICTOS

SUCESORIO. — El Señor Juez de 2da Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis Casermeiro, cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO DURAN. —

Salta, 21 de Julio de 1955

ANIBAL URRIBARRI — Secretario

e) 25/7 al 6/9/55

Nº 12648 — EDICTOS.

LUIS R. CASERMEIRO, Juez Civ. Segunda Nominación, cita y emplaza herederos y acreedores sucesorio BRIGIDA SOTO DE ROBIN por 30 días comparezcan hacer valer sus derechos, edictos BOLETIN OFICIAL y FORO SALTENO. —

Salta, Jun'io 10 de 1955

ALFREDO H. CAMMAROTA, Escribano Secretario. —

e) 22/7 al 5/9/55

Nº. 12641 SUCESORIO. — El Sr. Juez Dr. Tristán A. Espeche, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA CASTILLO DE RUIZ. — Salta, 12 de julio de 1955. — E. Gilberti Dorado (Secretario Interino Juzgado 3ª Nominación). —

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 21/7 al 20/9/55

Nº 12622 SUCESORIO. —

Sr. Juez Civil y Comercial Primera Instancia Segunda Nominación cita y emplaza por treinta

los días herederos y acreedores de don JOSE TRINIDAD o JOSE T. VASQUEZ.- SALTA Julio 12 de 1955.-

ANIBAL URRIBARRI ESCRIBANO SECRETARIO e) 15/7 al 29/8/55

con Tib. Alamis y Benjamin Sanchez; Sud: Calle Colón; Este Rosa Nanni y Oeste con Antonio Canudas.- Catastro 284, manzana 4t, parcela 8.- Salta, Agosto 24 de 1955

e) 30/8 al 14/10/55

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 12644 DESLINDE- Por el presente se hace saber a los interesados que en el juicio caratulado: "Vujovich, Nicolas P.; Aranda, Carlos Roberto; Remy Sola, Pedro Félix; y Nion, Pedro Antonio y José.- Deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble "Agua Blanca"- Depto. Oran"- Exp. nº. 23742/55, del Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C., de 2º Nomina- ción, se ha dictado el siguiente auto: "Sal- ta, Julio 4 de 1955.- Por presentados, parte y constituido domicilio. Agregase los títulos acompañados y habiéndose llenado con los mis- mos los requisitos legales exigidos por el art. 570 del C. de P., practíquese las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmue- ble denominado "Agua Blanca" ubicado en el departamento de Oran y sea por el perito don Napoleón Martarena, a quien se posesionara del cargo en legal forma y en cualquier audiencia Pública se edicta por el término de 30 días en los diarios propuestos, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de los linderos actuales, y demás circunstancias mencio- nadas en el art.574 del C. de P. para que los interesados en tales operaciones se presenten a ejercitar sus derechos. Cítese al Señor Fical del estado a los fines previstos por el art. 573 del citado Código. Lunes y jueves, o día siguiente ha- bil en caso de feriado, para notificaciones en Se- cretaria. Repongase Luis R. Casermeiro."- Los linderos del inmueble son: Norte la línea "Las Junias"; Sud, finca "Santa Cruz", una línea recta sobre el filo alto de Santa María; y Oes- te, el río grande. Santa Cruz que la separa de la finca "San Andrea". Salta, Julio 20 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

e) 21/7 al 2/9/55

REMATES JUDICIALES

Nº 12836.- POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL - HELADERA Y ARMARIO METALICO - SIN BASE

El día 19 de Setiembre de 1955, a las 18 ho- ras en el escritorio Dean Funes 167-Ciudad remataré SIN BASE lo siguiente: Una He- ladera manza SIER, familiar, Motor, marca SIAM DI TELLA, Tipo C. S. 24 Nº 2594 encon- trándose la misma con el motor y per las se- paradas del gabinete.- Un armario metálico de 2 puertas, en buen estado los cuales se encuentran en calle Eva Perón Nº 771 en poder del Sr. Pedro M. Szazar nombrado de postulario Judicial.- Los interesados para re- visarlos en el domicilio, expresarlo.- En el acto del remate el 30% del precio de venta a cu- mpla el mismo.- Ordena Señor Juez de Prime- ra Instancia Primera Nominación en lo C. G. en Juicio: "EJECUTIVO SUD AMERICA TE- RRESTRE Y MARITIMA" Compañía de In- surto Generales S. A. Vs. Osablanca S. R. L.

Comisión de arancel a cargo del comprador.- Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte e) 2 al 8/9/55

Nº 12821 - Por: Miguel A. Galo Castellanos JUDICIAL - CASA EN LA CIUDAD

-El día Jueves 6 de Octubre de 1955 a ho- ras 18, en 20 de Febrero 496 Dpto. "D", rama- taré CON BASE de \$ 23.935.33, las dos terce- ras partes de la valuación fiscal, una valiosa casa ubicada en Ca. Amara 410/74 entre Men- doza - San Juan, (Ciudad), con extensión 9.33 mts. frente por 65.40 fondo. Títulos registra- dos folio 198 As. 245 Libro 14 de Capital, Orde- na Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 3º Nominación en Juicio HERRELA ANTONIO honoraros a Sucesorio GREGORIO MIGUEL AGUIRRE, Expte. 15.78.14. Señala: 20% a ctá. precio Comisión arancel cargo comprador.

e) 31/8 al 23/9/55

Nº 12818 - POR ANDRES ILVENTO REMATE JUDICIAL - SEMOVIENTES

-El día 20 de Setiembre de 1955, en el do- micilio, Mendoza 357, a horas 18, rema- taré por orden del Sr. Juez del Tribunal del Trabajo, Salta, en el juicio seguido por la señora Celia V. de Parón Costas vs. Quintín Vivero, Expte. 1551, dinero de conado y sin base los semo- vientes que se encuentran en poder del dispo- sionario Quintín Vivero en la finca Carabajal, Ro- sario de Lerma, cuyo detalle es el siguiente:

Cuatro vacas, Dos novillos de 1 a 6 años, Dos terneros, Cuatro caballos de 10 años más o menos y Caballo 30 chivos.

-En el acto del remate el 30% como s'fía. Comisión de acuerdo a arancel a cargo de los adquirentes. Aviso 3 días BOLETIN OFICIAL y "Norte". - ANDRES ILVENTO, Marfiero Público, Mendoza 357 - SALTA;

e) 31/8 al 8/9/55

Nº 12831 - POR: ARISTOBULO CABRAL JUDICIAL - TERRENO - BASE \$ 1.932.32 M/N.-

El día viernes 21 de Octubre de 1955, a las 16 horas, en mi escritorio: Dean Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la BASE DE UN MIL NO- VECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/N. o sea las dos terceras partes de la valuación fis- cal, el lote de terreno de propiedad del de- mandando, con todo lo edificado, conado, planado y adherido al suelo y designado co- mo lote Nº 1, de la manzana 14, de la Se- cción D, del plano Nº 68, que corresponde al lote, "El Molino", de propiedad del Sr. Al- berto Durand, ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma. Medidas, límites y superficie, de acuerdo a las constancias del plano preciado. TITULOS: Inscritos a nombre del Sr. Alber- to Durand, al folio 590, asiento 87º del Lib- ro de títulos de Rosario de Lerma, PARTIDA 1326.- VALOR FISCAL: \$ 2.900.- m/n.- Pu- blicación, edictos por 30 días BOLETIN OFI- CIAL y Foro Saltaño y 3 días Diario Norte.- Señala de práctica. Comisión a cargo del mar- fero.- JUICIO: Ejecutivo "Ahandun" Jorge y Casillo Manuel vs. Morales Luis. Expte. Nº 396/55.- JUZGADO: Cámara de Paz Le- trada - Secretaría Nº 2.-

Salta Septiembre 1º de 1955.-

e) 10/4 al 18/10/55

Nº 12809

Posesión TREINTAÑAL.- El Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por el término de treinta días a los interesados al juicio, deducido por don Luis Kanuler, reclamandola sobre un inmueble situado en la ciudad de Orán, Expte. Nº 35.156 año 1955, cuyas características se precisan y continúan.

Tres lotes de terrenos, situados en la man- zana 59 del pueblo, hoy ciudad de Orán, par- cele 1 Sección 6ª, catastrados los tres bajo el Nº 1991.- Extensión, cada lote, según título tiene cuarenta y tres mts. treinta cms. por sesenta y cuatro mts. noventa y tres cms.- Según el plano acompañado, solo tiene cada lote cuarenta y dos mts., nueve decímetros, y el tercero cuarenta y dos metros con sesenta y cinco centímetros por sesenta y tres metros con sesenta y seis centímetros y el tercero sesenta y un metros con sesenta centímetros, con una superficie total de siete mil ochocen- tos noventa y cuatro metros con treinta y siete cms., cuadrados.- Linderos generales: - Norte, calle Dorrego; Sud, Calle Belgrano; Este, Calle Moreno y Oeste, propiedad de Ivas de La Fuente, Rosalía Rios y sucesión Pascual Rios.

Los tres lotes, contiguos están catastrados bajo el Nº 1991.- Como en la escritura de transmisión del dominio de los mismos, dice, que la venta es de las "cuatro quintas partes" de reposición, ó posesión treintañal, compran- de únicamente sobre "Una quinta parte".-

E. GILBERTI DORADO

Escrivano Secretario

e) 30/8 al 14/10/55

Nº 12808

POSESORIO.- El señor Juez de Primera Ins- tancia Civil, Cuarta Nominación, cita por treinta días a interesados en la Posesión Trein- tañal deducida por ROSA NANNI, e dos in- muebles ubicados en el Pueblo de Calayate con las extensiones, límites y datos siguientes.

a) Un terreno con casa, de treinta metros con sesenta y tres cms. de frente y cuarenta y tres metros con treinta y ocho cms. de fon- do, limitado al Norte, con propiedad de Tib. Alamis al Sud, con Calle Colón; al Este con Sucesión de Benedito Lizárraga; y al Oeste con Rosa Nanni.- Catastro 283, manzana 4t, parcela 7.

b) Un terreno con casa, de veintión metros con treinta y cinco cms. de frente por cuare- ta y tres metros de fondo, limitando al Norte:

lo; Folio 215, asiento 2, Libro 5 del R. de I. Nomenclatura catastral: Manzana 57, Sección B, Parcela 5, Partida 21. — BASE: \$ 30.000.— m.jn.—

2.— Lote de terreno edificado, situado en la esquina Sudeste de las calles 20 de Febrero y Tucumán (antes San Martín), designado con el N° 638 de la Manzana XXXIII, con extensión de 17 mts. 32 cm. por 34 mts. 64 cm.; limitando, Norte, calle Tucumán; Sud, lote 629; Este, calle 20 de Febrero, y Oeste, lote 637. — Título: Folio 126, asiento 8, Libro 1° del R. de I. — Nomenclatura Catastral: Partida 279, Sección B, Manzana 55, Parcela 1. — BASE: \$ 40.000.— m.jn.—

3.— Lote de terreno edificado, situado en la esquina Noroeste de las calles Melchora F. de Cornejo y Gral. Güemes, haciendo cruz con el Mercado Municipal; lote designado con el N° 2, según plano archivado bajo N° 93; con extensión de 14 metros sobre calle Melchora F. de Cornejo por 18 mts. 56 cm. sobre calle Gral. Güemes; Limitando: Norte, Parcela 6, Sud, calle Gral. Güemes; Este, calle Melchora F. de Cornejo, y Oeste, lote N° 3. — Título: Folio 99, asiento 1 del Libro 14 del R. de I. Nomenclatura Catastral: Partida 969; Sección B, Manzana 34, Parcela 7. — BASE: \$ 25.000 m.jn.—

4.— Un lote de terreno con dos piecitas, ubicado en la esquina Noreste de las calles 25 de Mayo y Alberdi, frente a la Escuela Pachi Gorriti; lote designado con el N° 661, Manzana 34, con extensión de 17 mts. 32 cm. por 34 mts. 64 cm.; limitando: Norte, lote 660; Sud, calle Alberdi; Este, lote 662, y Oeste, calle 25 de Mayo. — Título: Folio 69, asiento 3, Libro 10 del R. de I. — Nomenclatura Catastral: Partida 1214, Sección B, Manzana 60, Parcela 9. — BASE: \$ 10.000.— m.jn.—

5.— Un lote de terreno con una pieza edificada, situado en Villa Beba, del mismo pueblo de Rosario de la Frontera, designado el lote con el N° 11 de la Manzana 9, según plano N° 112; con extensión de 13 mts. 46 cm. de frente por 29 mts. 68 cm. de fondo, y limitando: Noreste, lote 10; Sudoeste, lote 12; Sudeste, lote 4, y Noroeste, calle España. — Título: Folio 225, asiento 1, Libro 14 del R. de I. — Nomenclatura Catastral: Partida 2866, Sección C, Manzana 4, Parcela 17. — BASE: \$ 2.500.— m.jn.—

El comprador abonará en el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. — Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Seguridad Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Sucesorio de Assud, Brahim y Ayia e Hayla Char. de Assud". Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por treinta días en Boletín Oficial y diario Norte. —

ARTURO SALVATIERRA

Martillero

e) 26/8 al 11/10/55.

N° 12793 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Judicial — Derechos y Acciones — Muebles

—El día 21 de Setiembre de 1955 a horas 17 en 20 de Febrero 496 Dpto. D, Ciudad, remataré: 1°) CON BASE DE \$ 2.500.— M.J.N., los derechos y acciones que le corresponde a don Ulises Martínelli en la Soc. Colectiva López Albaracín y Cia., según consta a folio 245 As. 2, Libro 24 R. I. Orán. — 2°) SIN BASE, un es-

critorio madera y una caja caudales chica que puede revisarse en mi domicilio. Ordena Sr. Juez 1° Inst. C. y C. 1° Nom. en juicio "QUIEBRA" — MARTINELLI Y SIBALDI. Seña 30% cta. precio. — Comisión cargo comprador.

e) 26/8 al 8/9/55.

N° 12792 — Por: LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — Inmueble en la Ciudad

—El día Viernes 7 de Octubre de 1955 a horas 10 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 8.955.52 m.jn. (dos dos terceras partes de la valuación fiscal), un lote de terreno con casa compuesta de 3 habitaciones, cocina y galería, construcción de material, pisos de mosaico, techos tejas y tejas, chapas de zinc y fibro-cemento, tiene pozo con bomba para agua, ubicado en calle San Juan entre Ayacucho y Talcahuano de esta Ciudad, designado con N° 31 de manzana 34 del plano 719, con extensión: 10 mts. frente calle San Juan, por igual contrafrente, por 28 mts. 50 cms. fondo. Superficie 285 mts. dentro de los límites. Norte, con Lote 48; Sud, calle San Juan; Este lotes 28, 29 y 30; y Oeste, lote 32. — Título dominio inscripto a folio 355, as. 1, Libro 156 R. I. Cap. nomenclatura catastral Partida 16.340, Sec. F, Manzana 34 b, Parcela 7. — Ordena Sr. Juez de 3° Nom. Civil y Comercial en autos: "EMBARGO PREVENTIVO — JOSE CASARES vs. FLORENCIO VILLA" Expte. 16.031/1954. En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador. — Publicaciones 15 días Boletín Oficial y Norte.

e) 26/8 al 20/9/55.

N° 12714 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Judicial — Inmueble y muebles en Tartagal

—El 19 de Octubre 1955 a horas 17 en 20 de Febrero 496 Dpto. D, Ciudad, remataré: 1°) CON BASE \$ 1.866.66 M.J.N., equivalente a dos terceras partes valuación fiscal, un valioso terreno situado ciudad Tartagal sobre calles Alvear y Necococha. Superficie: 805.12 mts. 2. Títulos a folio 125, As. 1 Libro 2, Dpto. S. Martín Nomenclatura Catastral: Partida 3086, Manzana 72, Parcela 4. 2°) SIN BASE, un acoplado para camión y cadenas para atar madera. Depositario Judicial: Milagro Romano domiciliado 20 de Febrero 877 — Tartagal. Ordena Sr. Juez 1° Inst. C. y C. 4° Nom. Juicio "Ejecutivo — Naglich Nazer vs. Milagro Romano". Seña 30% a cuenta precio. Comisión cargo comprador.

e) 26/8 al 11/10/55.

N° 12755 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 1.533.23.—

El día 19 de setiembre de 1955, a las 17 horas, en Deán Funes 169, ciudad, remataré con la BASE DE UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, un lote de terreno con dos terceras partes de la valuación fiscal el inmueble ubicado en calle Maipú esquina General Güemes, señalado con la letra B. del plano archivado en Dirección Gral. de Inmuebles bajo N° 1911. — Mide 17,50 mts. de frente sobre calle Maipú; 6,55 mts. sobre calle General Güemes. — Superficie 180,40 mts. 2. descontada la superficie de la ochava de

3,53 mts. en cada uno de sus lados sobre Maipú y General Güemes; limitando: al Norte, con Valentín Segovia y Sra. al Sud, con calle General Güemes; al Este con lote A. que se reserva la vendedora doña Amalia de Barriola ga de Mollinedo y al Oeste, calle Maipú. — Título a folio 183, asiento 1, Libro 135 R. I. Capital. — Nomenclatura Catastral: Partida 2547, Sección G—Manzana 94 b— Parcela 14 — Valor Fiscal \$ 2.300.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en Juicio ANTONIO LOPEZ RIOS vs. AMBROSIO ALMAN — EMBARGO PREVENTIVO. — Comisión del arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. —

e) 10/8 al 8/9/55

N° 12744 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — LOTES EN SAN LORENZO

B A S E \$ 2.068.66

—El día 12 de Setiembre de 1955 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 159, remataré, con la BASE DE DOS MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sea, las dos terceras partes de la valuación fiscal, 6 lotes de terrenos contiguos entre sí, ubicados en la Villa de San Lorenzo, jurisdicción del Departamento Capital, designados con los números 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del plano archivado en Dirección General de Inmuebles bajo N° 1957. Superficie total 5.306.66 mts. 2. y dentro de los siguientes límites: al Norte, Pasaje nombre; al Este con lotes 1 y 8 y propiedad de Herrera Rabich; al Sud, camino al Dispensario Artipalúdico y al Oeste, Pasaje nombre. — Título a folio 239 asiento 1 libro 128 R. I. Capital Nomenclatura Catastral: Partidas 25 196 25.397 — 32.286 — 25.399 — 25.400 — 25.401 Sección C— Fracción III— Manzana 8.— El comprador entregará en el acto del remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en Juicio: "EJECUTIVO — LUIS SUGIOKA vs. GERARDO SARTINI". — Comisión de arancel por cuenta del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 18/8 al 7/9/55.

N° 12725 POR: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER

JUDICIAL

El día 23 de Setiembre de 1955, a las 15 horas en Eva Perón 396 Salta, remataré con BASE de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, el inmueble denominado "La Calderilla" ubicado en Dpto. La Caldera, Prov. de Salta, Partida N° 217 extensión setenta y dos metros de Sud a Norte por dos mil quinientos metros aproximadamente de Este a Oeste, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte fracción misma línea adj. Jueces Molino; Sud prop. hered. Mamani; Este cumbres cerro div. prop. Protrero de Valencia; y Oeste, Río Caldera. Títulos Reg. Fs.356 As. 7 y 8 Libro Dep. Caldera. Ordena Sr. Juez 1° Instancia en la

Civil y Comercial 3º. Nom. Ejec. Hipot. Coor-
rativa Agraria del Norte Lda. vs. Jorge M.
Patrón Uriburu, Expte. 16331—55. Acto del re-
mate 20% a seña a cuenta de precio. Comi-
sión Arancel a cargo comprador. Edictos 30
días Boleín Oficial y Norte.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
e) 12/8 al 14/9/55

Nº 12715 POR JUSTO C. FIGUEROA
CORNEJO

JUDICIAL — INMUEBLE EN EVA PERÓN
BASE \$ 53. 333.33

EL DIA 7 DE SETIEMBRE DE 1955 A LAS
17.— HORAS, en mi escritorio BUENOS AI-
RES 93— CIUDAD, remataré, con la BASE
CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS
TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA
Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL,
o sean las dos terceras partes de la tasación
pericial, el inmueble ubicado en el Pueblo de
Eva Perón (antes La Viña); el que tiene la
siguiente extensión 51.50 mts. en su costado
Sud; 60.— mts. en su costado Este; 76.80 mts.
en su costado Oeste y 27.05 en su costado
Norte, formando una figura irregular y dentro
de los siguientes límites generales; Al Norte
de Playa Vieja del Pueblo de Eva Perón (an-
tes La Viña); al Este calle Pública; Al Sud
de una propiedad que es o que fue de Lino Segun-
do Vazquez y al Oeste con propiedad que es
o que fue de Benita Núñez de Esteban.— Titu-
lo registrado a folio 126 asiento 3 del libro 3
de R. de l. de Eva Perón (antes La Viña)
Nomenclatura Catastral: Partida Nº 544.— Es-
ta venta se realizará AD—CORPUS.—

Acto continuo se rematará, SIN BASE, 75
esqueletos (10 botellas c/uno); 57 cajones de
cerveza (12 botellas c/uno); carretillas, mesas,
sillas y rastras de madera para cortada de
material, azadas, picos, palas, cubiertas usa-
das para camion y caños galvanizados. los
que se encuentran en poder del suscripto Mar-
tínez, donde pueden ser revisados por los in-
teresados.— El o los compradores entregarán
en el acto de remate, el veinte por ciento del
precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo
una vez aprobado el remate.— Ordena Sr. Juez
de Primera Instancia Primera Nominación
C. y C. en juicio: "QUIEBRA DE MOISES
YARADE".— Comisión de arancel a cargo
del comprador.— Edictos por 15 días en Bol-
etín Oficial y Norte.—

e) 10 al 31/8/55

Nº 12711 — POR: ARISTOBULO CARRAL
JUDICIAL.

Inmueble Ciudad — Base \$ 10.000.— m/n.
El día 12 de Setiembre de 1955, a las 15 ho-
ras en mi escritorio: Deán Funes Nº 960.—
Ciudad venderé en subasta Pública y al me-
jor postor, con la Base de Diez mil pesos mo-
neda nacional, o sean las dos terceras partes
de la valuación fiscal, el inmueble compuesto
de terreno con todo lo edificado, clavado, plan-
tado y adherido al suelo, ubicado en calle Aya
cucho ante las calles Mendoza y Pasaje E. To-
raro designado como lote Nº 11 de la marza
na 23, del plano Nº 719.— Medida: frente
9.50 mts. por 32 mts. de fondo Superficie Te-
rreno: 304 mts. cuadrados. Límites: N. lote Nº
10; al Sud lotes Nº 12; al Este, calle Ayacu-

cho; y al Oeste Lote Nº 33.— Títulos: regis-
trado al fº 187, asiento 4 del libro 121 de R.
I. C. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 16.446
Sección F, Manzana 23 b, Parcela 2.— Gravá-
menes: Hip. 1er. término a favor de doña Fca.
Rafaela Calatayú de Rogathy por \$ 6.800.—
m/n. registrada al fº 185, as. 2 del Libro an-
tes citado.

Publicación edictos por 15 días Boleín Ofi-
cial y Foro Salteño. Seña de práctica Comi-
sión cargo comprador.

JUICIO "Rogathy, Rafaela Calatayú de vs.
Miguel A. Luna y Eulogia B. de Luna— Hoy
Félix Aguilera— Ejec. Hipotecaria, Expte. Nº
16.149/54".

JUZGADO: 1º. Instancia en lo Civil y Co-
mercial— 3º. Nominación.
Salta, Agosto 9 de 1955

e) 9/8 al 6/9/55

Nº. 12654 — POR LUIS ALBERTO DAVA-
LOS — JUDICIAL — INMUEBLES EN PI-
CHANAL

El día Martes 6 de Setiembre de 1955, a
las 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON
BASE de \$ 866,66 % (las dos terceras par-
tes de la valuación fiscal), las partes indivisas
que corresponden a don Antonio M. Robles,
sobre dos Lotes de terreno ubicados en el
pueblo de Pichanal de esta Provincia, de-
signados con los números 2 y 3 — plano
catastral 1º, manzana Nº 1 — comprendidos
dentro de los siguientes límites: Norte, Pla-
ya ferroviaria; Sud, Avda. Sarmiento; Este
y Oeste, calles sin nombre. Nomenclatura ca-
tastrol, Partidas 3791 y 3792. Títulos registra-
dos a folio 432 y sgts. asiento 429, libro 16
de Títulos Generales.— Ordena Sr. Juez de
1º Nom. Civ. y Com., en autos: "Preparación
vía Ejecutiva— H. Pérez Segura y Cia. vs.
Antonio M. Robles" Expte. Nº 18.860/954.—
En el acto del remate el 20% como seña a
cuenta de precio. Comisión arancel a cargo
del comprador. Edictos por 30 días en el
"BOLETIN OFICIAL" y "NORTE".—

e) 25/7 al 6/9/55

Nº. 12647 — POR ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — FINCA EN ORAN
BASE \$ 200.000.—

EL DIA 19 DE SETIEMBRE DE 1955 a las
17.— HORAS, en Deán Funes 169 — Ciudad
remataré con la BASE DE DOSCIENTOS
MIL PESOS MONEDA NACIONAL, o sean las
dos terceras partes de la valuación fiscal.
Una fracción de campo, parte integrante de
la finca "PALMAR, PALMARCITO Y ROSA
RIO", la que según plano archivado en Di-
rección Gral. de Inmuebles - bajo Nº. 351 tie-
ne una superficie de CIEN HECTAREAS o lo
que resulte tener dentro de los siguientes lí-
mites: al Oeste con Colonia Santa Rosa, con
extensión de un mil metros; al Norte con ca-
mino que une Colonia Santa Rosa con Saucei-
to un mil nueve metros con ochenta y tres
centímetros; al Este y Sud con terrenos que
se reserva la Sociedad Colectiva Arias & Cia.
con extensión de un mil metros y mil nueve
metros con ochenta y tres centímetros, respec-
tivamente.

Esta venta se realizará AD—CORPUS.—
Título inscripto a folio 317, asiento 1 del libro
24 R.I. de Orán.— Catastro 3587.— El com-

prador entregará el veinte por ciento del p-
cio de venta y a cuenta del mismo.— Or-
dena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta N-
minación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO
PAREDES, JOSE VICENTE VS. FLORES J-
SE F.".— Comisión de arancel a cargo
comprador.— Edictos por 30 días en Bole-
Oficial y Foro Salteño.—

e) 22/7 al 5/9/55

Nº 12646 — POR: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — Campo en Chicoana

El 7 de Setiembre p. a las 17 horas en mi
critorio General Perón 323 por orden del señ-
Juez de Primera Instancia Segunda Nominaci-
en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOT-
CARIA ERNESTO T. BEKER vs. NORMAN
DO ZUNIGA venderé con la base de cuatro
cientos doce mil quinientos pesos la propiedad
denominada San Felipe o San Nicolás ubica-
da en el Típal, Dpto. de Chicoana con una e-
tensión de ciento sesenta y cuatro hectáreas
noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve m-
tros con cuarenta y siete decímetros cuadra-
comprendida dentro de los siguientes límites
generales: Norte, propiedad de Ignacio Guan-
co y Ambrosia de Guanuco; La Isla de A. C.
lina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ped-
I. Guanuco; Campo Alegre de Natalia y Mar-
lo Gutierrez; Este, Finca Santa Rita de Lu-
D'Andrea y Oeste propiedad de Pedro Gu-
naco y Ambrosia de Guanuco; camino de Sa-
ta Rosa a Pulares y La Isla de A. Colina.
Medura judicial aprobada e inscripta al fol-
586 asiento 830 Libro E. — En el acto del re-
mate veinte por ciento del precio de venta
a cuenta del mismo. — Comisión de arancel
cargo del comprador.

e) 22/7 al 5/9/55.

CITACIONES A JUICIO

Nº 12820 -- CITACION: El Señor Juez de
Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, cita
y emplaza por veinte días a LIBORIO OS-
VALDO BARRERA, en el juicio que por divo-
cio le tiene promovido doña Amanda Eulogia
Galeano de Barrera, Expte. Nº 20.172, bajo
apercibimiento de nombrarle defensor de ofi-
Salta, Agosto 26 de 1955. —

WALDEMAR A. SIMESIN
Escribano Secretario

e) 31/8 al 30/9/55

Nº 12767 — CITACION A JUICIO: El Juez de
Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por
VEINTE días a MAGDALENA MALDONADO
DE TORANO, en el juicio de Divorcio y Sepa-
ración de Bienes que le ha promovido Manuel
Francisco Torano, Expediente Nº 20.013, bajo
apercibimiento de nombrarse Defensor de ofi-
cio. — Salta, Agosto 18 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESIN
Escribano Secretario

e) 22/8 al 21/9/55

Nº 12760 — ANTONIO J. GOMEZ AUGIER,
Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita
y emplaza a doña Teresa Elisa Echeverri
por el término de veinte días, para que compare-
zca a estar a derecho en el juicio que por
divorcio le sigue don Ramón I. Juárez bajo
apercibimiento de nombrarse defensor de ofi-

clo. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. — SALTA, Agosto 18 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
Escribano Secretario
e) 22/8 al 21/9/55.

Nº 12756 — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez Civil de Segunda Nominación, cita y emplaza a don MARTINIANO ARAMA YO, a estar a derecho en el juicio que por "Divorcio y separación de bienes" le sigue su esposa doña FRANCISCA JUNCO DE ARAMA YO, edictos a publicarse en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" por el término de veintidós días, bajo apercibimiento de que si a su vencimiento no comparece, se le designará defensor de oficio. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. —

e) 19/8 al 20/9/55.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 12837. — EDICTO: En autos "Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zufiiga de García" "EJECUTIVO" que tramita por ante el Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente sentencia: Salta, 23 de Agosto de 1955. ... RESUELVO: Ordenar se lleve a esta ejecución contra doña Juana Zufiiga de García adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Ramón Arturo Martí en la suma de \$ 7.220, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 2º, 5º y 15 de la Ley 1715. ... JORGE L. JURE". —

SALTA, 31 de Agosto de 1955.
WALDEMAR A. SIMENSEN — Escribano Secretario

e) 2 al 6/9/55.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 12781 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

— Entre los señores: NAUAR MIGUEL SLAIMAN DE LEMIR, siria, viuda, mayor de edad RADA LEMIR, argentina, soltera; ADIB LEMIR, argentino, soltero; CARMEN LEMIR DE YAZLLE, argentina, casada, ELADIO LEMIR, paraguayo, casado; EDUARDO YAZLLE, argentino, casado; VICTORIA LEMIR, argentina, soltera y ERNESTO LEMIR, argentino, soltero; todos mayores de edad, menos don Ernesto Lemir, de 19 años de edad, autorizado legalmente para ejercer el comercio, extremo que se acredita con la autorización judicial expedida por Juez competente, que se agrega y forma parte íntegramente del presente contrato, domiciliados en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, constituyen una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sujeta a las siguientes cláusulas y a las estipuladas en la ley 11.645, que regula estas Sociedades:

Art. 1º. — La Sociedad se constituye con domicilio legal en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento de Orán de esta Provincia de Salta, que será el asiento principal de sus negocios, pudiendo crear sucursales y agencias en cualquier punto del país.

Art. 2º. — OBJETO. — La Sociedad tendrá por objeto el negocio de compra-venta de mercaderías generales, como así también cumplir el mismo con representaciones, comisiones, compra-venta de autos, repuestos y accesorios.

Art. 3º. — CAPITAL SOCIAL. — El capital social está constituido por la suma de \$ 240.000 m/n. (Doseientos cuarenta mil pesos moneda nacional) aportado por los socios en partes iguales, según surge de los bienes Activos y Pasivos del Balance General que se acompaña a este contrato, formando parte integrante de él, firmado por todos los socios y certificado por el Contador Público Nacional don Alberto P. Boggione — Matrícula Nº 59 — Corte de Justicia de Salta.

RETROACTIVIDAD. — Todos los efectos de este contrato se retrotraen al 1º/1º/1955. — Por consiguiente todas las operaciones efectuadas desde esa fecha se rigen por las cláusulas del presente contrato.

APORTE. — La constitución del Capital Social de \$ 240.000. — citado anteriormente, está formado en la siguiente forma: los socios Rada, Adib, Carmen Lemir de Yazlle y Naur Slaiman Vda. de Lemir por parte de sus Ctas. Capital en el Balance General cerrado el 31/12/54, hasta la suma de \$ 30.000. — m/n. (Treinta mil pesos moneda nacional). — El socio señor Eduardo Yazlle por su cuenta Capital \$ 2.000 m/n. (Dos mil pesos moneda nacional) que figura en el Balance citado y por un préstamo de \$ 28.600. — m/n. (Veinte y ocho mil pesos moneda nacional) que le hace la Señora Carmen Lemir de Yazlle, mediante una transferencia de su cuenta particular. — El Señor Eduardo Yazlle expresamente autoriza a separar el 10% (Diez por ciento) de sus utilidades anuales, a amortizar el saldo deudor de la Sociedad, que al 31/12/54, arroja un saldo de \$ 51.996.74 m/n. (Cincuenta y un mil novecientos noventa y seis pesos con setenta y cuatro centavos m/n.). El Sr. Eladio Lemir, aporla los \$ 30.000. — m/n. (Treinta mil pesos m/n.) de capital, en la siguiente forma: \$ 2.000. — saldo de su cuenta capital.

\$ 25.525.06 saldo acreedor en la Sociedad al 31/12/54.

Acto a la Caja de la Sociedad. — Y por último, los socios Victoria y Ernesto Lemir, \$ 30.000. — m/n. (Treinta mil pesos m/n.) cada uno, que los aportan en la siguiente forma: VICTORIA LEMIR: Mediante transferencia del saldo de la Cta. particular de su madre Sra. Naur Miguel Slaiman de Lemir por la suma ya expresada, de \$ 30.000. — m/n. (Treinta mil pesos moneda nacional).)

ERNESTO LEMIR: Mediante transferencia de la cuenta particular de la Srta. Rada Lemir por igual suma.

CONSTITUCION DEL CAPITAL. — El Capital Social de \$ 240.000. —, está constituido en 240 cuotas de \$ 1.000. — (Un mil pesos m/n.) cada una, aportado por los Socios en igual proporción, o sean 30 cuotas de \$ 1.000. — (Un mil pesos m/n.) constituidos en la forma detalladas precedentemente.

Art. 4º. — TRABAJOS DE LOS SOCIOS. — Los socios Rada Lemir, Adib Lemir, Eladio Lemir y Eduardo Yazlle, están obligados a prestar sus trabajos personales en los negocios sociales, con la sola excepción de doña Rada Lemir, en el caso de delegación de sus facultades de administración a que se hará referencia en la

cláusula siguiente.

Los socios restantes no tienen ninguna obligación de trabajar en los negocios sociales.

Art. 5º. — ADMINISTRACION. — La Administración de la Sociedad estará a cargo de doña Rada Lemir, que podrá hacer uso de la firma social solamente, también tendrá el carácter de socios gerentes, los señores Adib Lemir y Eduardo Yazlle, pero éstos deberán actuar conjuntamente, teniendo en la misma forma el uso de la firma social. — La Administradora doña Rada Lemir podrá delegar sus facultades en otro u otros socios, pero esta facultad de delegación les está prohibida a los otros dos administradores, que obrarán conjuntamente.

Art. 6º. — DENOMINACION. — La Sociedad girará bajo la razón social de "LEMIR Y COMPAÑIA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Art. 7º. — DURACION. — La duración de la Sociedad será de 5 (cinco) años a contar desde el 1º/1/1955, pudiendo prorrogarse automáticamente por otros 5 (cinco) años más, con el consentimiento unánime de todos los socios, puesto de manifiesto en un acta labrada por lo menos 30 (Treinta) días antes de expirar el plazo de los 5 (Cinco) primeros años, é inscripta en el Registro Público de Comercio.

Art. 8º. — FACULTADES. — Además de las facultades señaladas en las leyes respectivas, los socios Gerentes tendrán especialmente las siguientes, que podrán usar en la forma establecida en el artículo 5º: hacer compras y venta de mercaderías al contado o a plazos, cobrar y pagar deudas activas y pasivas, recibir en pago de sumas que se adeudaron a la Sociedad bienes de toda naturaleza, con facultad también de arrendarlos, venderlos, cederlos, permutarlos, hipotecarlos o darlos en prenda y en pago de sumas que se adeudaren por la Sociedad conviniendo sus condiciones y precios otorgando y firmando las escrituras públicas o documentos privados correspondientes, ajustar locaciones de servicios, conferir poderes generales y especiales, de administración y otorgarlos para asuntos judiciales de cualquier naturaleza o jurisdicción que fueren; celebrar contratos sobre productos, mercaderías o cualesquier negocio atinente al giro comercial, aceptar fianzas, conceder esperas y quitas, transigir, realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la Sociedad, cedérselos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas o la orden al portador, descontar letras de cambio, giros, vales, conformes u otras cualquier clase de créditos sin limitación de tiempo ni de cantidad, firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes, o avalistas; adquirir, ceder, enajenar o negociar de cualquier modo toda clase de papeles públicos o privados de créditos, girar cheques con provisión de fondos o en descubierto; establecer cuentas corrientes, endosar, hacer donaciones de bienes y presentar inventarios y practicar cuantos más actos sean inherentes a la administración de la Sociedad.

Art. 9º. — DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES. — Las utilidades líquidas anuales, se distribuirán en la siguiente forma:

a) 10 %, para constituir un fondo de Reserva Legal de acuerdo con lo prescripto por la Ley Nº 11.645.

b) Constitución de un fondo de Reserva, de

ra cubrir indemnizaciones por despido, con forme lo establecen las disposiciones de la Ley N° 11.729.

c) El remanente será distribuido entre los socios, en la siguiente proporción: 50 % (Cincuenta por ciento) entre los socios Adib Lemir, Eladio Lemir, y Eduardo Yazlle, y el otro 50 % (Cincuenta por ciento) entre los cinco socios restantes o sean Naurar Miguel Slatman de Lemir, Rada Lemir, Carmen Lemir de Yazlle, Victoria Lemir y Ernesto Lemir.

Art. 10°.— RETIROS MENSUALES. — Todos los socios podrán retirar de la Sociedad hasta la suma de \$ 1.500.— m/n. (Un mil quinientos pesos m/n.) mensuales, con imputación a sus respectivas cuentas particulares. — En caso de tídicamente justificado, se podrá autorizar un Los saldos que a fin de ejercicio queden a ret lo mayor.

favor de los socios Eduardo Yazlle y Eladio Lemir, computados los débitos por retiros personales, etc., no podrán ser retirados por ellos, sino con expresa autorización de los restantes socios, autorización ésta inserta en el Libro de Actas respectivo.

Art. 11°.— BALANCE. — Anualmente, cada 31 de Diciembre, se procederá a efectuar el cierre del ejercicio económico, practicándose para ello el Inventario General de todas las existencias. — Se considerará aprobado por los socios si, transcurridos 60 (Sesenta) días de la fecha de cierre, no formularan las pertinentes observaciones al mismo.

Art. 12°.— La disolución de la Sociedad, como la liquidación de la misma será resuelta de común acuerdo entre los socios.

Art. 13°.— En todo lo no previsto especialmente, los socios se remiten a las prescripciones que rigen el Contrato de Sociedad, contenidas en el Código de Comercio

Art. 14.— Queda prohibido a los socios el comprometer a la Sociedad o a la firma social en negocios ajenos al giro de su comercio y en transacciones gratuitas o en fianzas o garantías

para terceros, como igualmente comprometer la propia firma en fianzas o en garantías que pudieran afectar a la sociedad.

.....EN PRUEBA de conformidad con lo contratado, así lo otorgan los intervinientes en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a los veinte y dos días del mes agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco, firmán dose por todos los socios dos ejemplares de un mismo tenor. Firmado: N. de LEMIR.— VICTORIA LEMIR CARMEN L. de YAZLLE.— R. LEMIR.— A. LEMIR, ELADIO LEMIR.— E. YAZLLE.— E. LEMIR.— e) 24/8 al 5/9/55.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

N° 12817 — CESION DE CUOTAS SOCIALES: —Se hace saber por el término legal que el señor ARON PALMA, cede y transfiere las acciones o cuotas de capital y demás créditos que tiene como integrante de la razón social "ISAAC SIMKIN y COMPANIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en esta plaza, en calle Zuviria N° 84, a favor de los Sres. ISAAC SIMKIN y BARQUET DIP. Oposiciones de Ley: Isaac, Simkin y Cia. S. R. Ltda., Zuviria 84, teléfono 4882 — SALTA. e) 31/8 al 6/9/55.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 12808 — JOCKEY CLUB DE SALTA — CONVOCATORIA.— SALTA, SEPTIEMBRE 1 DE 1955.— Señor Asociado: Encuadrada en lo que establece nuestro Estatuto en su Art. 39, llevo a su conocimiento que la H. Comisión Directiva ha resuelto convocar a los señores asociados a una Asamblea

blea General Extraordinaria para el día del corriente mes, a las 19 horas, en la Zuviria N° 52 —afios— para acordar el siguiente asunto:

Adquisición del local para sede social, biendo considerarse las propuestas que Saluda a Ud. muy atentamente, CARLOS DURAND GUASCH, Secretario, SERGIO QUEVEDO CORNEJO, Secretario e) 2 al 8/9/55.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION SUB-SECRETARIA DE INFORMACION Son numerosos los asuntos que concieran con el funcionamiento de la Oficina y ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión. SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL A LOS SUBSCRIPTORES

Se recuerda que las publicaciones del BOLETIN OFICIAL deberán ser entregadas dos meses de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de cada mes será controlada por los interesados para salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 1140 del 11 de mayo de 1955, es obligatorio la publicación en el BOLETIN OFICIAL los balances trimestrales, los que deberán ser acompañados con la certificación establecida por el artículo 11.123 del 18 de Abril de 1949.—

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1955